



MINISTERIO
DE SALUD

SOLICITUD DE OFERTAS
Mediante Licitación Pública Internacional

Nº: PRIDES II-390-LPI-B-MINISTERIO DE SALUD
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL
HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE
SAN SALVADOR”

Financiados con recursos del
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID
a través del
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

29 de Marzo de 2023

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	42
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	52
Sección IV. Países Elegibles	54
Sección V. Formularios de la Oferta	56
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	73
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	73
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	114
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	115
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	134
Sección IX. Formularios de Contrato	145

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A.	Disposiciones Generales	6
1.	Alcance de la Licitación.....	6
2.	Fuente de Financiamiento.....	6
3.	Prácticas Prohibidas.....	7
4.	Oferentes Elegibles	12
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios	15
B.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas.....	15
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	15
7.	Aclaraciones al Documento de Licitación	16
8.	Enmienda al Documento de Licitación	17
C.	Preparación de las Ofertas.....	17
9.	Costo de la Oferta.....	17
10.	Idioma de la Oferta	17
11.	Documentos que Componen la Oferta	17
12.	Carta de Oferta y Listas de Precios	18
13.	Ofertas Alternativas.....	18
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	19
15.	Monedas de la Oferta y de los Pagos	21
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	21
17.	Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	22
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	22
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	23
20.	Formato y Firma de la Oferta	25
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	26
21.	Cierre e Identificación de las Ofertas.....	26
22.	Plazo para la Presentación de las Ofertas	27
23.	Ofertas Tardías.....	27
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	27
25.	Apertura de las Ofertas	28
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	29
26.	Confidencialidad.....	29
27.	Aclaraciones sobre las Ofertas.....	30
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	30
29.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	30
30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	31
31.	Corrección de Errores Aritméticos.....	32
32.	Conversión a una Sola Moneda.....	32
33.	Margen de Preferencia	32
34.	Evaluación de las Ofertas.....	32
35.	Comparación de las Ofertas	34
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	34

37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	34
38.	Calificación del Oferente	36
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	36
40.	Plazo Suspensivo	36
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	36
F.	Adjudicación del Contrato	37
44.	Notificación de la Adjudicación	38
45.	Explicaciones del Comprador	39
46.	Firma del Contrato.....	40
47.	Garantía de Cumplimiento	40
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	41

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional, están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
 - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - 1) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - 2) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - 3) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o

agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros

países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional.

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SdO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen

adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;

- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV,

“Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento

adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con

un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, está también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los **DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los **DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los **DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta

o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46;
o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información

amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los **DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los **DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los **DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones

vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "*desviación*" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "*reserva*" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) "*omisión*" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin

desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor

Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

- 37.2 Si en los **DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.
- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;

- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
43. **Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
44. **Notificación de la Adjudicación**
- 44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
 - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**48. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales

IAO 1.1

El número de referencia de la Licitación es: **PRIDES II-390-LPI-B-MINSAL**

El Comprador es: **Ministerio de Salud (MINSAL)/UGP**

El nombre de la Solicitud de Ofertas: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR.**

El número y la identificación de los Lotes (contratos) que componen esta Licitación es:

N° LOTES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE REFERENCIA
LOTE 1	60501020	Equipo de Fluoroscopia móvil, tipo arco en C	Cada Uno	1	\$200,000.00
LOTE 2	60303360	Equipo de Rayos X móvil	Cada Uno	3	\$420,000.00
LOTE 3	60501041	Unidad radiográfica digital con estación de post procesamiento de imágenes para mamografía	Cada Uno	1	\$350,000.00
LOTE 4	60501250	Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia	Cada Uno	1	\$500,000.00
LOTE 5	60303261	Equipo de ultrasonografía portátil para trauma abdominal	Cada Uno	2	\$70,000.00
LOTE 6	60303240	Equipo de Ultrasonografía	Cada Uno	3	\$180,000.00
LOTE 7	60303926	Pantalla Táctil para uso en Quirófano	Cada Uno	4	\$120,000.00
LOTE 8	60302575	Negatoscopio de dos cuerpos	Cada Uno	23	\$27,600.00
LOTE 9	60204400	Servidor	Cada Uno	1	\$45,000.00
LOTE 10	60501505	Tomógrafo computarizado de 64 cortes	Cada Uno	1	\$1,000,000.00
PRESUPUESTO ESTIMADO					US\$1,912,600.00

SERVICIOS CONEXOS

Número	Descripción	LOTES
1	Capacitación	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10
2	Mantenimiento preventivo	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10
3	Instalación	LOTES: 3, 4, 7, 8 y 10
4	SopORTE de fallas	LOTES: 1,2,3,4,5,6,9 y 10

El presupuesto estimado de los bienes incluye los servicios conexos (para los LOTES que lo requieren) y los impuesto de ley.

<p>IAO 1.3</p> <p>Sistema electrónico de adquisiciones</p>	<p>El Comprador <i>usará los</i> sistemas electrónicos de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas</p> <p><i>Nombre del sistema: COMPRASAL, página oficial del MINISTERIO DE SALUD y UNDB</i></p> <p><i>Enlaces:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/ • www.salud.gob.sv, • https://devbusiness.un.org <p>Los sistemas electrónicos de adquisiciones se utilizarán únicamente para publicar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: <i>Aviso de convocatoria</i>, la solicitud de oferta, <i>las aclaraciones</i>, posibles <i>enmiendas</i> y adjudicación del contrato.</p>
<p>IAO 2.1</p>	<p>El Prestatario es: Gobierno de la República de El Salvador</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: hasta US\$170 millones de dólares.</p> <p>El nombre del Proyecto es: PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II</p>
<p>IAO 4.3</p>	<p>En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
<p>IAO 7.1</p>	<p>Para <u>finés de aclaración del Documento de Licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGP-PRIDESII.</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p><i>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</i></p> <p>El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada.</p> <p>Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>

C. Preparación de las Ofertas

IAO 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: español</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.</p>
IAO 11.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>A. Documentación Financiera</p> <p>Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia Simple de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, debidamente auditados.</p> <p>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.”</p> <p>B. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>a) Documentos adicionales a presentar con la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentación técnica donde se puedan verificar las especificaciones ofertadas tales como: Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas. Se sugiere realizar cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas ofertadas contra las requeridas, haciendo referencia al número de folio de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento. 2. El oferente deberá presentar Carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado, en la cual describa el listado de accesorios que incluye cada lote ofertado. 3. El oferente deberá presentar Carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado donde manifiesten que cumplirán con los tiempos de entrega, los servicios conexos solicitados, que es distribuidor autorizado y puede brindar las capacitaciones solicitadas. En caso que la certificación este en otro idioma, deberá presentarse traducida al español. 4. El oferente deberá presentar Carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado donde manifieste lo siguiente:

	<p>a) Compromiso de garantía por el período solicitado para cada uno de los artículos ofertados.</p> <p>b) Los equipos para los Lotes 1,2, 3, 4, 10, deberán tener una vida útil de 10 años, para el lote 5 y 6 deberán tener una vida útil de 7 años, para el Lote 7 deberá tener una vida útil de 5 años</p> <p>c) Que los bienes a suministrar deberán ser nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses, no reconstruidos o modificados.</p> <p>d) Disponer de repuestos en un período no menor a 10 años para los Lotes 1,2, 3, 4, y 10; 7 años para los lotes 5 y 6; 5 años para el lote 7 y un año para el lote 8.</p> <p>5. Presentar copia certificada de carta emitida por el fabricante de los bienes ofertados, en la que manifieste que el oferente es distribuidor autorizado y puede brindar capacitaciones, el servicio de mantenimiento y soporte técnico en el país. En caso que la certificación este en otro idioma, deberá presentarse traducida al español.</p> <p>6. El oferente deberá presentar evidencia (presentar CV de cada uno de los técnicos propuestos) que cuenta con personal certificado por el fabricante (al menos un recurso) para dar capacitaciones, mantenimiento preventivo y soporte de los bienes ofertados.</p> <p>7. Presentar tres cartas de referencias acompañados de contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos 3 años.</p> <p>Si cualesquiera de los documentos o información adicional indicada faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente, a excepción de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Formulario de Presentación de la Oferta y b. Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020

IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador , ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María , Municipio de Nejapa , Departamento de San Salvador.
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. Los Oferentes expresarán el precio de su oferta en <u>Dólares de los Estados Unidos de América</u> .
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): no menor a 5 años a partir de la fecha del acta de recepción.
IAO17.2 (a)	<i>Se requiere</i> la autorización del fabricante, para los todos lotes
IAO17.2 (b)	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta. En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente autorizado en el País del Comprador con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y soporte estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 140 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país al día de la apertura.
IAO 19.1	<i>No se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <u>Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta,</u> Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
IAO 19.3 (d)	NO APLICA, debido a que deberán presentar Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 3 años .
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia física y una copia digital en USB, la cual deberá contener las especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel. En caso de discrepancia, la oferta original prevalece con respecto a las copias

IAO 20.3

La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:

Documentación Legal

En caso de Licitantes nacionales, copia de la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Para personas naturales la documentación siguiente:

- a. Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

	<p>b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).</p> <p>c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.</p> <p>d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.</p> <p><u>Consortio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:</u></p> <p>a) Si se trata de una Asociación en participación o Consortio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consortio suscrito por todos sus miembros.</p> <p>b) En el caso que la Asociación en participación o Consortio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consortio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.</p> <p>c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.</p> <p><i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.</i></p>
<p>20.4</p>	<p>Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>IAO 22.1</p>	<p>Para <u>finés de presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGP-PRIDESII.</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p>

	<p>País: El Salvador</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 15 de mayo de 2023.</p> <p>Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)</p> <p>Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: 15 de mayo de 2023</p> <p>Hora: 10:30 horas (hora de El Salvador)</p>
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de un representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio: <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i></p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de ofertas. En caso de que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.</i></p>
IAO 33.1	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.

IAO 34.2 (a)	<p>La evaluación se hará por Lote.</p> <p><i>Nota:</i></p> <p><i>Las Ofertas serán evaluadas por lotes y el Contrato comprenderá los lotes adjudicados al Oferente seleccionado.</i></p>
IAO 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No.</p> <p>(b) Desviación en el plan de pagos: No</p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No</p> <p>(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No</p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos No</p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No</p>
IAO 37.2 Negociaciones	<p>La adjudicación final del Contrato No utilizará Negociaciones.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
IAO 43.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo en un veinte por ciento (20%)</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo en un veinte por ciento (20%).</p>
IAO 44.1	<p>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAO 11.1 (j) y 20.3, debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p> <p>DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) 2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.

	<p>3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).</p> <p>4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.</p> <p>En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.</p>
<p>IAO 46.1 Propiedad Efectiva</p>	<p>El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>
<p>IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones</p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros</p> <p>Título / posición: Coordinadora de la UGP-PRIDESII</p> <p>Comprador: Ministerio de Salud</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Evaluación (IAO 34)

Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
1.1 Elegibilidad:	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID, y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3”	Cumple / No Cumple
1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i) (j).	Cumple / No Cumple
1.3 Documentos adicionales con la oferta	
El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j)	Cumple / No Cumple
1.4 Plan de entrega de los bienes:	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple / No Cumple
1.5 Variaciones de plan de pagos:	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple / No Cumple
1.6 Evaluación Técnica de la Oferta	
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 16 y 17 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	Cumple / No Cumple

2. Calificación del Oferente (IAO 38)

2.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o

invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior	Cumplimiento
<p>2.1 Capacidad Financiera</p>	
<p>El Oferente presentará copia simple del Balance General y Estado de Resultado (ambos debidamente auditados) correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, los que se analizarán tomando en cuenta los indicadores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez: igual o mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante) • Índice de endeudamiento: menor a 1 (Pasivo Total/Activo Total) • Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) <p>Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>La calificación se obtendrá de la suma promedio de los años de los estados financieros solicitados.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de capacidad financiera será por la suma de los miembros del APCA.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>2.2 Capacidad Técnica</p>	
<p>El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 deberá ser equivalente, como mínimo: 1 vez el valor de la oferta por cada lote.</p> <p>Para ser adjudicatario de varios Lotes, el oferente deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote ofertado</p> <p>En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>El oferente deberá presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos tres 3 años.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>El oferente presentará las hojas de vida y certificaciones con que cuenta el personal que dictará las capacitaciones y que brindará el servicio de mantenimiento preventivo y de soporte de los bienes ofertados.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	57
Formulario de Información sobre el Oferente.....	60
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	61
Formularios de Listas de Precios.....	62
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....	63
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	64
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	65
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	70
Autorización del Fabricante.....	72

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

Solicitud de Ofertas n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Ofertas n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo Lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los artículos) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal] / [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• su autonomía jurídica y financiera,• su operación conforme al Derecho comercial,• que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo en los DDL en referencia a LAO 16.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 15							Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº de Lote	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14 8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col 7 + 8)
[Indique el número del Lote]	[Indique el nombre de los bienes]	[Indique el país de origen de los bienes]	[Indique la fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	[Indique el precio CIP por unidad]	[Indique el precio total CIP por artículo]	[Indique el precio correspondiente por artículo]	[Indique el precio total del artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAO 15										Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N °de Lote	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (iii) (Col. 6 – Col 7)	Precio por Lote neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por Lote por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el Lote, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14 8 (c) (iv)	Precio Total por Lote (Col 9 + 10)
<i>[Indique el número del Lote].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]										Precio total de la Oferta	

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15				Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N °de Lote	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada Lote	Precio total EXW por cada Lote (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por Lote si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14 8 (a) (ii)	Precio total por Lote (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del Lote]</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes]</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada]</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[Indique precio unitario EXW]</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo]</i>
Precio Total									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha _____
						SDO n.º _____
						Alternativa n.º _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
1	CAPACITACIÓN					
	Lote N°1- Equipo de Fluoroscopia Móvil, tipo Arco en C		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	4 Capacitaciones Programa de capacitación para usuario 3 jornadas de 4 horas. Programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 4 horas.		
	Lote N°2-Equipo de rayos X móvil		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	3 Capacitaciones Programa de capacitación para usuario 2 jornadas de 4 horas. Programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 4 horas.		
	Lote N°3- Unidad Radiográfica Digital con Estación de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	5 capacitaciones Programa de capacitación para usuario 1 jornadas de 8 horas dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 2 primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando (para lo cual el administrador de contrato enviara nota.		

				programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 4 horas		
	Lote N°4- Equipo de Rayos-X Digital para Fluoroscopia		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>7 capacitaciones</p> <p>Programa de capacitación para usuario 6 jornadas de 8 horas dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 3 primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando (para lo cual el administrador de contrato enviara nota.</p> <p>programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 8 horas</p>		
	Lote N°5- Equipo de Ultrasonografía Portátil para Trauma Abdominal		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>3 capacitaciones</p> <p>Programa de capacitación para usuario 2 jornadas de 1 horas.</p> <p>Programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 4 horas.</p>		
	Lote N°6- Equipo de Ultrasonografía		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>3 capacitaciones</p> <p>Programa de capacitación para usuario 2 jornadas de 1 horas por equipo.</p> <p>programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornada de 4 horas.</p>		
	Lote N°7- Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>3 capacitaciones</p> <p>Programa de capacitación para personal médico 2 jornadas de 4 horas.</p> <p>programa de capacitación para personal técnico de mantenimiento 1 jornada de 4 horas.</p>		
	Lote N°10- Tomógrafo Computarizado de 61 Cortes		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>7 capacitaciones</p> <p>Programa de capacitación para usuario 6 jornadas de 8 horas, dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 3</p>		

				<p>primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando para lo cual el administrador de contrato enviara nota</p> <p>Programa de capacitación para personal de mantenimiento 1 jornadas de 8 horas</p>		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	Lote N°1- Equipo de Fluroscopia Móvil, tipo Arco en C		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		
	Lote N°2-Equipo de rayos X móvil		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		
	Lote N°3- Unidad Radiografica Digital con Estación de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		
	Lote N°4- Equipo de Rayos-X Digital para Fluroscopia		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		
	Lote N°5- Equipo de Ultrasonografía Portátil para Trauma Abdominal		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		
	Lote N°6- Equipo de Ultrasonografía		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	<p>2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>		

	Lote N°7- Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.		
	Lote N°9-Servidor		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	2 visitas a realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.		
	Lote N°10- Tomógrafo Computarizado de 64 Cortes		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	8 visitas 1 visita mensual, la primera al mes de la recepción y la última en el mes de septiembre de 2024.		
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN					
	Lote N° 3- Unidad Radiográfica Digital con Estación de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador	1 C/U		
	Lote N° 4- Equipo de Rayos-X Digital para Fluoroscopia		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador	1 C/U		
	Lote N° 7- Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador	1 C/U		
	Lote N° 8 - Negatoscopio de dos cuerpo		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	23 C/U		
	Lote N° 10 - Tomógrafo computarizado de 64 cortes		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	1 C/U		
4	SERVICIO DE SOPORTE DE FALLA					
	Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10		Hospital Nacional de la Zona Note de San Salvador.	1 (durante el tiempo de vigencia de la garantía)		
					Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente **inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período 3 años contados a partir de la fecha de apertura de ofertas si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:**

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente***: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.....	74
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	75
3. Especificaciones Técnicas.....	78
4. Planos o Diseños.....	112
5. Inspecciones y Pruebas.....	113

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [La proporcionará el Oferente; sin embargo esta no debe exceder la fecha límite de entrega]
1	Equipo de Fluoroscopia móvil, tipo Arco en C	1	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]
2	Equipo de Rayos X móvil	3	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
3	Unidad de Radiografía digital con estación de post procesamiento de imágenes para mamografía	1	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
4	Equipo de Rayos X digital para Fluoroscopia	1	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
5	Equipo de Ultrasonografía portátil para trauma abdominal	2	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
6	Equipo de Ultrasonografía	3	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
7	Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano	4	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
8	Negatoscopio de dos cuerpos	23	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
9	Servidor	1	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	
10	Tomógrafo Computarizado de 64 cortes	1	C/U	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	240 días calendario después de la orden de inicio	270 días calendario después de la orden de inicio	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	CAPACITACIÓN				
	LOTE N°1- Equipo de Fluoroscopia Móvil, tipo Arco en C a) Programa de capacitación para usuario (3 jornadas de 4 horas) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornada de 4 horas)	4	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°2- Equipo de rayos X móvil a) Programa de capacitación para usuario (2 jornadas de 4 horas) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 4 horas)	3	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°3- Unidad Radiográfica Digital con Estación de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía a) Programa de capacitación para usuario (4 jornadas de 8 horas) dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 2 primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando (para lo cual el administrador de contrato enviara nota) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 4 horas)	5	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°4- Equipo de Rayos-X Digital para Fluoroscopia a) Programa de capacitación para usuario (6 jornadas de 8 horas) dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 3 primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando (para lo cual el administrador de contrato enviara nota) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 8 horas)	7	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°5- Equipo de Ultrasonografía Portátil para Trauma Abdominal a) Programa de capacitación para usuario (2 jornadas de 4 horas) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 4 horas)	3	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°6- Equipo de Ultrasonografía a) Programa de capacitación para usuario (2 jornadas de 4 horas) b) Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 4 horas)	3	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°7- Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano a) Programa de capacitación para el personal médico (2 jornadas de 4 horas) b) Programa de	3	sesiones	En hospital Nacional de la zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en

	capacitación para personal técnico de mantenimiento (1 jornadas de 4 horas)				coordinación con el Administrador de Contrato
	LOTE N°8- Negatoscopio de dos Cuerpos	N/A	N/A	N/A	N/A
	LOTE N°9-Servidor	N/A	N/A	N/A	N/A
	LOTE N°10- Tomógrafo Computarizado de 64 Cortes a)Programa de capacitación para usuario(6 jornadas de 8 horas) dichas capacitaciones serán divididas en 2 momentos las 3 primeras cuando el equipo sea instalado y las restantes cuando el servicio de imágenes esté funcionando (para lo cual el administrador de contrato enviara nota) b)Programa de capacitación para personal de mantenimiento (1 jornadas de 8 horas)	7	sesiones	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Dentro de los 30 días calendario posteriores a la instalación del equipo en coordinación con el Administrador de Contrato.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	LOTE N°1- Equipo de Fluoroscopia Móvil, tipo Arco en C. El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°2-Equipo de rayos X móvil. Servicios de Mantenimiento El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°3- Unidad Radiográfica Digital con Estación de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía. El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°4- Equipo de Rayos-X Digital para Fluoroscopia El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°5- Equipo de Ultrasonografía Portátil para Trauma Abdominal. El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°6- Equipo de Ultrasonografía. Servicios de Mantenimiento El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°7- Pantalla Táctil Para Uso de Quirófano. Servicios de Mantenimiento El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
	LOTE N°8- Negatoscopio de dos Cuerpos	N/A	N/A	N/A	N/A
	LOTE N°9-Servidor Servicios de Mantenimiento El primer servicio a los tres meses posterior a la recepción y siendo la ultima el mes de septiembre 2024	2	servicios	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía

	LOTE °10- Tomógrafo Computarizado de 64 Cortes 1 visita mensual Durante, la primera al mes de la recepción y la última en el mes de septiembre de 2021	8	servicios	Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	Al finalizar la vigencia de la garantía
3	INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS				
	LOTE N°3- Unidad de Radiografía Digital con Estación de Post Procesamiento 128 de Imágenes para Mamografía. Según el detalle de las Especificaciones técnicas	1	C/U	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	270 días calendario después de la orden de inicio
	LOTE N°4- Equipo de Rayos X digital para Fluoroscopia. Según el detalle de las Especificaciones técnicas	1	C/U	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	270 días calendario después de la orden de inicio
	LOTE N°7- Pantalla Táctil para Uso de Quirófano. Según el detalle de las Especificaciones técnicas	1	C/U	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	270 días calendario después de la orden de inicio
	LOTE N°8- Negatoscopio de dos Cuerpos. Según el detalle de las Especificaciones técnicas	23	C/U	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	270 días calendario después de la orden de inicio
	LOTE N°10- Tomógrafo Computarizado de 64 Cortes Según el detalle de las Especificaciones técnicas	1	C/U	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	270 días calendario después de la orden de inicio
4	SOPORTE POR FALLAS	1	C/ U aplica para cada uno de los lotes ofertados	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	este servicio deberá ser brindado por cada uno de los lotes adjudicados y durante el periodo de vigencia de la garantía.
	Lotes 1,2,3,4,5,6,9 y 10	1	Cada uno de los lotes ofertados	En el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador	las fallas deberán ser atendidas en un plazo no mayor de 8 horas hábiles después de ser notificadas, ya sea de forma verbal o escrita)

3. Especificaciones Técnicas

CONDICIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:

- 1.1. Para cada proveedor que oferte los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10 y donde es requerido conectarse a red de **SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MEDICA (PACS)** a través del protocolo **IMAGENOLOGIA DIGITAL Y COMUNICACIONES EN MEDICINA (DICOM)** Versión 3.0, para permitir la transferencia de imágenes; **deberán proporcionar toda la información y documentación necesaria para interconectar sus equipos en conjunto al administrador del contrato del SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MEDICA (PACS) o en su defecto a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Salud.**
- 1.2. El ofertante adjudicado de los lotes 1,2,3,4 y 10 debe contar, al momento de la instalación de los bienes, con la autorización vigente expedida por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), ver en siguiente enlace los requisitos <https://www.salud.gob.sv/dirección-de-protección-radiologica/#UEA> (anexo III Solicitud de Autorización) en lo que concierne al Permiso de servicios técnicos.
- 1.3. El ofertante adjudicado será el responsable de realizar la memoria de cálculo y solicitar su aprobación en la DPR del Ministerio de Salud, debiendo entregar los datos de protección al Administrador de Contrato correspondiente.
- 1.4. El proveedor adjudicado para el lote 4 realizará los trabajos necesarios; es decir el posicionamiento a la estructura de sujeción del emisor de rayos x, anclado al piso, la interconexión y la puesta en funcionamiento.
- 1.5. El proveedor adjudicado para los lotes 3, 4 y 10 suministrara e instalara los tableros de protección y conectara a estos los equipos ofertados incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para su instalación.
- 1.6. Para los lotes 4 y 10 el oferente entregará al administrador de contrato correspondiente las guías de montaje de los vidrios plomados para las salas de procedimiento donde funcionarán los equipos para que el constructor del edificio realice las adecuaciones.

2. Información técnica requerida a presentar con las ofertas para todos los Artículos:

2.1 Consideraciones generales para los proveedores adjudicados:

- 2.1.1. Importante: Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242>) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.
- 2.1.2. Si el proveedor del equipo dañara infraestructura terminada deberá realizar las reparaciones en coordinación con el Administrador de Contrato.
- 2.1.3. El proveedor adjudicado deberá coordinarse con el Administrador de Contrato para realizar la adecuada instalación de los equipos.
- 2.1.4. Para los lotes 3, 4, 9 y 10 deberá considerar : el cableado eléctrico desde sub-tablero eléctrico o caja NEMA, (este no excede de 20 metros) cableado estructurado de interconexión entre equipos, router, switch, servidores, interconexión con red de datos existente. La distancia aproximada no superará los 10 metros.
- 2.1.5. Para los Lotes 3,4,7,8 y 10 todos los accesorios (sub estructura mecánica para rieles de techo, material eléctrico, interconexión eléctrica propia de los equipos, red de datos propia de los equipos y anclajes) inherentes a la instalación y el buen funcionamiento de los equipos deben ser entregados para tal fin por el proveedor sin que ello incurra en costo adicional para la institución.
- 2.1.6. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o sticker en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora,

año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía y número telefónico de contacto del proveedor.

3. Servicio de Capacitación que debe brindar el proveedor El proveedor debe proporcionar todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.

- a) El proveedor adjudicado presentará un cronograma de capacitaciones que deberán ser impartidas por personal certificado por el fabricante de cada uno de los equipos ofertados.
- b) Las jornadas de capacitación se cuentan en períodos de 4 y 8 horas según cuadro 2 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.
- c) Para un máximo de 5 recursos de radiología y tres recursos de mantenimiento que el MINISTERIO DE SALUD designe, las capacitaciones deben abarcar como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza hasta para 8 personas cada uno.
- d) Para personal de mantenimiento y los recursos adicionales que el MINISTERIO DE SALUD designe, las capacitaciones deberán abarcar como mínimo a la operación y manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas y solicitud de repuestos entre otros.

4. Servicio de Mantenimiento Preventivo

- a) Con la entrega de los equipos se deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo que serán autorizados por el administrador de contrato.
- b) Las visitas de mantenimiento preventivo, deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por el administrador de contrato con visto bueno de la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura donde se encuentren los equipos
- c) El proveedor adjudicado deberá realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía sin costo adicional, con excepción del ítem 8.
- d) La rutina del mantenimiento preventivo deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende en los catálogos correspondientes
- e) El contratista deberá contar con departamento de servicio técnico en la República de El Salvador, con personal entrenado y certificado por el fabricante (al menos 2 personas), para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado
- f) Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el proveedor, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables del Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte, encargados de supervisar el trabajo realizado debiendo dejar copia de dicho documento.
- g) Para los lotes 1,2,3,4,5,6, y 10 deberá asignar un libro de control o bitácora, dicha bitácora será elaborada y suministrada por el contratista cada hoja foliada, en 3 copias ya sea por medio químico o papel carbón, debiendo contener:
 - Fechas de las revisiones efectuadas
 - Las reparaciones realizadas
 - Repuestos instalados con su número de identificación respectivo
 - y cualquier información adicional al respecto por ejemplo si la falla se debe a mal uso o por otras causas.
 - Dicha bitácora se firmará y entregará a la jefatura donde se encuentre el equipo.

- Estas deberán estar disponibles en las cercanías de los equipos y sólo podrán escribir notas los representantes de la marca de los equipos y las jefaturas o supervisores de cada área.
- h) Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.
- i) Cada año durante el periodo de garantía, la empresa deberá presentar un reporte de seguridad eléctrica de cada uno de los componentes del equipo, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, en caso de existir deficiencias se deberán corregir de forma oportuna.

5. Servicio de Soporte por falla:

- a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 se requiere de soporte por personal certificado en una atención para un período no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte de San Salvador, ya sea por medio escrito o verbal y este deberá proporcionarse durante el tiempo de vigencia de la garantía.
- b) Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 10, si durante el período de garantía estos no pueden ser reparados o pasan más de treinta días hábiles fuera de servicio, deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la institución.
- c) Para equipos de informática: Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía.
- d) Para los lotes 7, 8 y 9 el proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 30 días calendario.
- e) Para equipos de informática: Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	60501020	42201804	EQUIPO DE FLUOROSCOPIA MOVIL, TIPO ARCO EN C	1

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipo móvil de radiología y fluoroscopia para realizar estudios de aplicaciones médicas y quirúrgicas.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generador de Rayos X: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Controlado por microprocesador. 1.2. Alta frecuencia 1.3. Potencia 12 a 15 KW a 120 VCA 1.4. Rangos de KVp: 40-50KVP mínimo a 110-120KVP máximo o mayor rango: 1.5. Corriente aproximada de tubo: 120 a 150 mA a 100 KVP 1.6. Con indicador de radiación de forma visual y acústica. 1.7. Exposición radiográfica por medio de pedal o en su defecto disparador remoto alámbrico o inalámbrico. 2. Modos de funcionamiento: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Modo radiografía: <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Modo manual y automático. 2.1.2. KVp dentro de los rangos menor a mayor de: 40-50 KVp a 110-125 KVp 2.1.3. Corriente del tubo: menor o igual a 75 mA 2.1.4. Preferentemente con control automático de exposición 2.2. Modo de fluoroscopia: <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1. Modo manual y automático. 2.2.2. KVp dentro de los rangos menor a mayor de: 40-50 KVp a 110-125 KVp 2.2.3. Mili amperaje con rango: 3 mA o menor a 60 mA o mayor 2.2.4. Con sistema de almacenamiento de la última imagen 2.2.5. Con modo de fluoroscopia pulsada: <ol style="list-style-type: none"> 2.2.5.1. Rango de pulsos ≤ 15 p/s o f/s 2.2.5.2. Con control automático de estabilización de brillo (ABS) 2.2.5.3. Preferentemente con toma de instantánea (Snapshot) 3. Tubo de Rayos X: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Preferentemente de ánodo giratorio 3.2. Capacidad térmica de la carcasa mayor o igual a 1,000,000 HU. 3.3. Tasa de enfriamiento de ánodo mayor o igual a 70,000 HU/min 3.4. Tamaño del Punto focal para radiografía de 0.5 a 0.6 mm 3.5. Tamaño del Punto focal para fluoroscopia de 0.3 a 0.5 mm 3.6. Con localizador láser 3.7. Colimador multiplano 3.8. Ajuste de colimadores sin exposición a radiación 3.9. Colimador de preferencia motorizado con hojas en dos planos o tipo diafragma Iris 3.10. Indicador de posición de colimador en pantalla 4. Detector de imágenes de estado sólido: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. A base de silicón amorfo o CMOS o tecnología mejorada 4.2. Tamaño de 25 cm x 25 cm o mayor 4.3. Dos niveles de zoom mínimo 4.4. Matriz activa de 1k x 1k o mayor 4.5. Profundidad de 14-16 bits 	

- 4.6. Con rejilla antidifusora desmontable
 - 4.7. DQE mayor o igual a 65%
 - 4.8. Control automático de ganancia
 5. Stand y brazo en c
 - 5.1. Distancia Foco-Imagen: 98 cm o mayor
 - 5.2. Espacio Libre aproximado: 75 cm o mayor
 - 5.3. Profundidad aproximada de penetración: 65 cm o mayor
 - 5.4. Rotación Orbital de al menos: 120°
 - 5.5. Desplazamiento horizontal aproximado: 20 cm.
 - 5.6. Desplazamiento motorizado vertical aproximado: 45 cm.
 - 5.7. Movimiento oscilatorio aproximado $\pm 10^\circ$ o mayor
 - 5.8. Movimiento angulatorio aproximado: $\pm 180^\circ$ o mayor
 - 5.9. Sistema rodable con frenos en al menos dos de las ruedas.
 6. Procesamiento y almacenamiento de imagen
 - 6.1. Microprocesador de doble núcleo o tecnología superior.
 - 6.2. 4 GB de RAM mínimo
 - 6.3. Disco duro de al menos 1 TB
 - 6.4. Almacenamiento:
 - 6.4.1. De video digital
 - 6.4.2. Capacidad: 40,000 imágenes o mayor
 - 6.4.3. Tamaño de matriz de imagen de al menos 1024x1024 pixeles.
 - 6.5. Conectores externos mínimos:
 - 6.5.1. Un puerto USB 2.0
 - 6.5.2. Un puerto RJ45
 - 6.5.3. Al menos uno (1) de los siguientes conectores DVI, RS 232.
 - 6.6. Grabadora de CD/DVD.
 7. Programas:
 - 7.1. Técnicas de manipulación de imagen: Filtración, Escala de grises, Magnificación (lupa), Reducción de ruido, Anotación, Rotación digital de la imagen: Reversión horizontal/vertical y Arriba/Abajo, medición de ángulos y distancias.
 - 7.2. Técnicas de reducción de la dosis
 - 7.3. Servicios DICOM 3.0 mínimo:
 - 7.3.1 Dicom Send
 - 7.3.2 Dicom Storage
 - 7.3.3 Dicom Storage Commitment
 - 7.3.4 Dicom Query/Retrieve
 - 7.3.5 Dicom Worklist
 - 7.3.6 Dicom Mpps
 - 7.3.7 Dicom Print
 - 7.3.8 Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.
 - 7.4. Deberá de poder conectarse con la red existente dentro del hospital, con capacidad de transferir imágenes hacia el PACS de forma alámbrica por medio de cable de red ethernet e inalámbrica con conectividad vía WiFi tipo IEEE 802.11 a, b, e, g, h, i, n.
 8. Dos (2) monitores blanco y negro o color de 19" o más, de alta resolución de al menos 1024x1024 pixeles.
 9. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía
- ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO**
10. Un (1) Carro para montar los dos monitores.
 11. UPS con soporte de al menos 10 minutos para todo el sistema incluye generador de rayos x, emisor,

<p>brazo en "C", sistema de imagen y monitores.</p> <p>12. Equipo de protección plomado:</p> <p>12.1. Cuatro (4) Delantales plomados con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla.</p> <p>12.2. Cuatro (4) protección tiroidea con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm</p> <p>12.3. Cuatro (4) pares de lentes plomados con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm</p> <p>12.4. Un Set de protector de Gónadas de tamaños S, M, L, XL.</p> <p>12.5. 1 Porta delantal de 5 brazos rodable.</p> <p>12.6. 1 Manpara rodable plomada con visor de vidrio plomado, Medidas de 75 a 80 cm de largo x 180 a 190 cm de alto, visor con medidas de 15 cm x 15 cm y espesor equivalente de 1.5 mm de plomo mínimo</p>
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
<p>13. 120 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1 Fase.</p> <p>14. Carcasa resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p> <p>15. Con cable de alimentación de al menos 300 cm de largo.</p>
16. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
<p>17. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>17.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</p> <p>17.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)
<p>18. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>19. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>20. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de radiaciones ionizantes.</p> <p>21. Debe contar con el Permiso para brindar servicio técnico a equipos que emitan radiaciones ionizantes de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud. (Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extraoral y veterinario del MINSAL, año 2020)</p> <p>22. Permiso de Importación de equipos que emitan radiaciones ionizantes</p> <p>23. Registro de comercialización del equipo ofertado de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) (ver requisitos https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)</p>
Garantía del fabricante: 3 años
INSTALACIÓN
24. No requiere instalación.
MANTENIMIENTO
Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.
SOPORTE
Se requiere una atención no mayor a 8 horas, hábiles posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte, por medio escrito o verbal, la vigencia será durante el plazo de la garantía.
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN
<p>25. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento del hospital de la zona norte y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer acta de recepción.</p> <p>26. El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.</p>

27. Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>.
28. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242>) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.
29. EMBALAJE: Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o sticker en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía y número telefónico de contacto del proveedor.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60303360	42201847	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL	3

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipo radiográfico móvil, usado en sala de operaciones, emergencia y hospitalización, para diagnóstico radiográfico, cuando el paciente no puede movilizarse a la sala de rayos X.	
1. Generador:	
1.1.	Generador de alta frecuencia mayor o igual a 50 KHz
1.2.	Controlado por microprocesador.
1.3.	Potencia rango entre 25 a 35 KW.
1.4.	Rango de KVp: 50KVp o menor a 120KVp o mayor.
1.5.	Corriente aproximada máxima de tubo: 250 a 350 mA o mayor a 100 KVP
1.6.	Tiempo de exposición en un rango entre 5.0 ms o menor y 3.0 s o mayor.
1.7.	Con indicador visual y acústico de radiación.
1.8.	Exposición radiográfica con disparador manual remoto de preferencia inalámbrico.
2. Tubo de rayos x:	
2.1.	Tubo de rayos X de ánodo giratorio, enfriado por aceite con protección por sobre temperatura.
2.2.	Tamaño aproximado del punto focal de 1.00 mm o menor.
2.3.	Capacidad de acumulación térmica del ánodo de 120 KHU o mayor.
2.4.	Con protección de sobrecarga del tubo de rayos x.
3. Colimador:	
3.1.	Colimador multiplano
3.2.	De tamaño ajustable del campo de radiación
3.3.	Con movimientos de ajuste manual o motorizado
3.4.	Con haz luminoso del campo de radiación preferentemente por medio de luz LED y una intensidad aproximada de 100 lux o mayor a una distancia foco-película de 100 cm aproximadamente.
3.5.	Giro de $\pm 45^\circ$ o mayor
4. Detector digital:	
4.1.	Detector digital inalámbrico de estado sólido a base de silicón amorfo y centellador a base de yoduro de cesio o tecnología mejorada.
4.2.	Tamaño 14" x 17"

- 4.3. Tamaño del píxel de 150 μm o menor.
- 4.4. Con sistema de carga de batería de detector integrado en compartimento del equipo
- 4.5. Con Batería de litio recargable, incluyendo 2 baterías extra y cargador externo. (Total 3 baterías)
- 4.6. Peso máximo del detector 8 libras o menor.
- 4.7. Con capacidad de carga de 300 libras o mayor
- 4.8. Con grado de protección frente a líquidos, igual o superior a IPX3 según norma IEC 60529.
- 5. **Consola de operación:**
 - 5.1. Para manejo de todas las funciones del generador.
 - 5.2. Pantalla de cristal líquido tipo touchscreen de 15" mínimo
 - 5.3. Arquitectura tipo PC con funciones para manipulación de imagen: rotación, arriba/abajo, brillo y contraste, función lupa, inversión de blanco/negro, anotaciones
 - 5.4. Indicador de estado de la carga de batería.
 - 5.5. Reconocimiento de detector.
 - 5.6. Selección manual e indicación de los parámetros radiográficos (kV, mAs)
 - 5.7. Indicación de ejecución de la exposición: visual y audible.
 - 5.8. Que permita la previsualización de imagen completa.
 - 5.9. Con técnicas preprogramadas para pacientes adultos y pediátricos
 - 5.10. Que cumpla con protocolo DICOM 3.0, incluyendo como mínimo:
 - 5.10.1 Dicom Send
 - 5.10.2 Dicom Storage
 - 5.10.3 Dicom Storage Commitment
 - 5.10.4 Dicom Query/Retrieve
 - 5.10.5 Dicom Worklist
 - 5.10.6 Dicom Mpps
 - 5.10.7 Dicom Print
 - 5.10.8 Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.
 - 5.11. Con capacidad de memoria para 5,000 imágenes o mayor
 - 5.12. Deberá de poderse conectar con la red existente en el hospital, con capacidad de transferir imágenes hacia el PACS de forma inalámbrica con conectividad 802.11 y por medio de cable de red ethernet.
 - 5.13. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.

ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO

- 6. 1 Delantal plomado con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla.
- 7. 1 protector tiroidea con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm
- 8. 1 par de lentes plomado con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm
- 9. 1 Porta delantal de 5 brazos rodable.
- 10. 1 Mampara rodable plomada con visor de vidrio plomado, Medidas de 75 a 80 cm de largo x 180 a 190 cm de alto, visor con medidas de 15 cm x 15 cm y espesor equivalente de 1.5 mm de plomo mínimo

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

- 11. Funcionamiento por medio de baterías tanto para la toma de placas como para la movilización del equipo.
 - 11.1 Indicador de Estado de la carga de la batería
 - 11.2 Autonomía de baterías mayor o igual a 1 hora
- 12. Para ser conectado directamente de la red eléctrica hospitalaria a 120 VCA $\pm 10\%$, 60 Hz, 1 Fase.
- 13. Con compensador de voltaje de línea automático.
- 14. Con cable de alimentación retráctil de al menos 250 cm de largo y toma corriente grado hospitalario.
- 15. Estructura:

15.1.	Estructura liviana y de fácil maniobrabilidad
15.2.	Altura máxima del foco al Piso de 180cm o mayor.
15.3.	Brazo porta tubo emisor con movimiento telescópico por medio de columna contrapesada o brazo de tijera.
15.4.	Brazo porta tubo con giro de aproximadamente 180°.
15.5.	Compartimento para alojar detector de tamaño 14"x17".
15.6.	Ruedas traseras con sistema de freno manual o automático.
15.7.	Sistema de frenado por obstáculos.
15.8.	Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
16.	Con la entrega de cada equipo:
16.1.	Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio
16.2.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.
16.3.	Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
17.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.
18.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
19.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de radiaciones ionizantes. Debe contar con el Permiso de Servicios Técnico de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud.
20.	Debe contar con el Permiso para brindar servicio técnico a equipos que emitan radiaciones ionizantes de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud. (Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extraoral y veterinario del MINSAL, año 2020)
21.	Permiso de Importación de equipos que emitan radiaciones ionizantes
22.	Registro de comercialización del equipo ofertado de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) (ver requisitos https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)
INSTALACIÓN	
23.	No requiere instalación.
Garantía del fabricante: 3 años	
MANTENIMIENTO	
Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024	
SOPORTE	
Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte, por medio escrito o verbal, durante el tiempo de vigencia de la garantía.	
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN	
24.	Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento del Hospital de la Zona Norte y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer acta de recepción.
25.	El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.
26.	Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo

428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>.

27. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242>) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	60501041	42201803	UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL CON ESTACION DE POST PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA MAMOGRAFIA	1

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipo fijo para radiodiagnóstico de mama con adquisición de imágenes digitales directas, con estación de adquisición y visualización y estación de post procesamiento digital.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generador de Rayos x: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Controlado por microprocesador 1.2. Potencia de 4.00 KW o mayor 1.3. Rango de KVp: de 20KVp a 35 KVp o rango mayor, con incrementos de 1 KVp 1.4. Rango de mAs: de 5 mAs o menos a 400 mAs o más 2. Modos de operación: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Modo manual 2.2. Modo automático 3. Tubo emisor: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Emisor de Rayos X con ánodo giratorio, material: Molibdeno-Rhodio o Molibdeno-Tungsteno o material más eficiente. 3.2. Emisor mínimo con doble foco y al menos los siguientes tamaños efectivos: <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Foco fino de: 0.1 mm o menor 3.2.2. Foco grueso de: 0.3 mm o menor 3.3. Capacidad de Almacenamiento calórico o capacidad de acumulación térmica del ánodo de 2 0MHU o superior. 3.4. Colimación manual y automática para todos los formatos 3.5. Filtros de colimador seleccionables 4. Columna con brazo: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Brazo giratorio en ángulo de \pm 180 grados 4.2. Rotación total para proyecciones convencionales de 300 grados o mayor 4.3. Desplazamiento motorizado de la altura del sistema desde 70 o menor hasta 140 cm o mayor. 4.4. Distancia foco-detector de 60 cm o mayor 4.5. Sistema de compresión automático y manual 4.6. Fuerza de compresión ajustable en el rango de 4 a 17 kgf aproximadamente. 4.7. Rango máximo de fuerza de compresión de 17 a 20 kgf, aproximadamente con programa de optimización de la fuerza de Compresión y la Calidad de imagen. 4.8. Indicador digital de la fuerza de compresión y espesor de la mama comprimida 4.9. Descompresión automática 4.10. Con indicación en pantalla del mayor número de parámetros involucrados en el estudio (KV, mA, tiempo, otros parámetros) 4.11. Control de la compresión motorizada con regulación de la altura por medio de controles en 	

- el Gantry y por interruptores de pedal.
5. **Detector digital**
 - 5.1. Detector de panel plano, con material fotoconductor fabricado con selenio amorfo (a-Se) para conversión directa de los fotones de Rayos X.
 - 5.2. Tamaño del detector de 23 cm x 29 cm o mayor
 - 5.3. Tamaño de pixel entre de 70 y 100 μm .
 - 5.4. Matriz de imágenes de 2500 x 3000 pixeles o mayor con profundidad de 14 bit o más.
 6. **Estación de adquisición y visualización de imágenes**
 - 6.1. Computadora con sistema operativo y software para visualización, documentación y archivo de imágenes.
 - 6.2. CPU de 3.0 GHz o superior, 16 GB de memoria RAM o superior.
 - 6.3. Teclado y mouse.
 - 6.4. Preferentemente con capacidad para controlar todo el sistema (Generador, columna, emisión de radiación, etc.)
 - 6.5. Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes para almacenar al menos 20,000 imágenes en matriz de 2700 X 3400 pixeles.
 - 6.6. Software con capacidad mínima de: visualización, administración y mediciones de imágenes
 - 6.7. Conectividad DICOM 3.0, con al menos los siguientes servicios:
 - 6.10.1 Dicom Send
 - 6.10.2 Dicom Print
 - 6.10.3 Dicom Storage
 - 6.10.4 Dicom Storage Commitment
 - 6.10.5 Dicom Query/Retrieve
 - 6.10.6 Dicom Worklist
 - 6.10.7 Dicom Mpps
 - 6.8. Monitor de alta resolución (grado medico) mínima de 5 Mega pixeles o mayor, tamaño de pantalla de 21" o mayor.
 - 6.9. Capacidad de grabación de imágenes en CD/DVD
 - 6.10. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.
 - 6.11. Deberá de poderse conectar con la red existente en el hospital, con capacidad de transferir imágenes hacia el PACS de forma inalámbrica con conectividad 802.11 y por medio de cable de red ethernet.

ACCESORIOS A INCLUIR (PRESENTAR CARTA COMPROMISO)

7. Una Mesilla de trabajo con mampara de protección contra radiación, con equivalencia de 0.5 a 1 mm de plomo, con capacidad para la colocación de todos los componentes de la estación de adquisición y visualización de imágenes.
8. Una (1) Estación de post procesamiento de imágenes:
 - 8.1. Computadora con sistema operativo y software para el diagnóstico mamográfico.
 - 8.2. Teclado y mouse.
 - 8.3. Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor
 - 8.4. Con protocolos programables de presentación de las imágenes específicos para mamografía, con posibilidad de anotación de la imagen, comentarios y otros.
 - 8.5. Compatible para conectarse a cualquier red de computadoras con estándar DICOM 3.0
 - 8.6. Conectividad DICOM, mínimo:
 - 8.6.1 Dicom Send
 - 8.6.2 Dicom Storage
 - 8.6.3 Dicom Storage Commitment
 - 8.6.4 Dicom Query/Retrieve
 - 8.6.5 Dicom Worklist
 - 8.6.6 Dicom Print
 - 8.6.7 Dicom Mpps

8.6.8 Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.

Software con las siguientes funciones mínimas para el procesamiento de las imágenes:

- 8.6.1. Magnificación
 - 8.6.2. Variación de niveles de contraste y brillo
 - 8.6.3. Realce de contorno
 - 8.6.4. Diafragma electrónico
 - 8.6.5. Zoom fijo
 - 8.6.6. Inversión de los valores de gris
 - 8.6.7. Detección del borde de mama,
 - 8.6.8. Conectividad:
 - 8.6.9. Incluir los componentes necesarios para la integración con el sistema de red existente
 - 8.6.10. Capacidad para conexión de varias impresoras configurables
9. 2 Monitores de alta resolución y alto contraste de 5 Mega pixeles, tamaño de pantalla de 21" o mayor
 10. Dos (2) platos de compresión 18X24 cm o equivalentes con borde estándar y grande
 11. Dos (2) platos de compresión 24X30 cm o equivalentes con borde estándar y grande
 12. Un (1) plato de compresión 24X30 cm o equivalente
 13. Dispositivos de dos magnificaciones de al menos dos ampliaciones (zoom) con sus respectivas paletas de compresión y filtros.
 14. Una (1) Placa para compresión de axila 8X20 cm ó equivalente
 15. Dos (2) Soportes de pared para la colocación de las placas de compresión
 - 15.1. Incluye instalación de los soportes de la pared.
 16. Un (1) UPS ON LINE para todo el sistema incluyendo stand, generador, equipo de cómputo con respaldo de al menos 10 minutos.
 17. Mueble con capacidad para la colocación de todos los componentes de la estación de procesamiento de imágenes.
 18. Tablero de protección eléctrica que contenga al menos los siguientes componentes: contactor principal, dispositivo de encendido/ apagado, detector de falla de fase, detector de falla de tierra, indicador de exposición con lámpara externa en pasillo de pacientes, cableado y canalizaciones.
 - 18.1. Incluye instalación del tablero de protección eléctrica y de la lámpara de exposición externa.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

19. Condiciones eléctricas: 240 VCA, 60Hz, 3 a 5 hilos.
20. El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.
21. Las partes mecánicas del equipo como la columna deberán ser fijadas al piso. Incluir todos los materiales y herrajes necesarios.

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

22. Con la entrega de cada equipo:
 - 22.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio
 - 22.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.
 - 22.3. Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.

NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)

23. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.
24. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
25. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de radiaciones ionizantes.

<p>26. Debe contar con el Permiso para brindar servicio técnico a equipos que emitan radiaciones ionizantes de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud. (Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extraoral y veterinario del MINSAL, año 2020</p> <p>27. Permiso de Importación de equipos que emitan radiaciones ionizantes</p> <p>28. Registro de comercialización del equipo ofertado de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) (ver requisitos https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)</p>
<p>INSTALACIÓN</p> <p>29. El proveedor adjudicado deberá entregar guía mecánica de instalación al Administrador de Contrato 72 horas después de la firma del contrato.</p> <p>30. El proveedor adjudicado deberá realizar y presentar para su aprobación a la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud la correspondiente memoria de cálculo debiendo entregarla al Administrador de Contrato 20 días hábiles posterior a la distribución del contrato para lo cual se le anexara copia del plano donde estará ubicado el equipo para que sea considerado en la construcción del área.</p> <p>31. Realizar la configuración y permisos necesarios para la conexión de la estación de post procesamiento de imágenes con el PACS del hospital.</p>
<p>MANTENIMIENTO</p> <p>Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.</p>
<p>SOPORTE</p> <p>Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital d la Zona Norte, por medio escrito o verbal.</p>
<p>Garantía del fabricante: 3 años</p>
<p>PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN</p> <p>32. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento del Hospital de la zona Norte y un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante.</p> <p>33. El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.</p> <p>34. Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp.</p> <p>35. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	60501250	42201806	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA	1

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipo fijo de rayos X con detector de estado sólido, con soporte cielítico; para exámenes radiológicos tales como: estudios generales de radiología y fluoroscopia que requieren medio de contraste, estudios del tracto digestivo, estudios no vasculares con medio de contraste, CPRE, entre otros.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consola de operación y diagnóstico: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Con capacidad de controlar todo el sistema y con funciones de estación de adquisición. 1.2. Selección para cambio de foco (fino y grueso). 1.3. Indicador de las lecturas de KV y mAs 1.4. Indicador de exposición por medio de indicador visual y audible. 1.5. Al menos 200 selecciones de radiografía programada anatómicamente. 1.6. Control de exposición manual y automático. 1.7. Sistema de protección de bloqueo de la exposición debido a sobre o baja técnica radiográfica. 1.8. Debe permitir al operador interrumpir en cualquier momento una exposición. 1.9. Capacidad de conectarse con una computadora externa para servicio de mantenimiento, diagnóstico y actualización de software. 1.10. Programas de adquisición de imágenes por sustracción digital (DSA). 1.11. Características mínimas de la estación de adquisición: <ol style="list-style-type: none"> 1.11.1. Computadora con sistema operativo y software para Adquisición, visualización, documentación, archivo y postprocesamiento de imágenes. 1.11.2. Teclado y Mouse. 1.11.3. Monitor de alta resolución LCD o TFT a color de 19" o mayor 1.11.4. Capacidad de administración de imágenes. 1.11.5. Totalmente compatible y conexión con estándar DICOM 3.0. 1.11.6. Almacenamiento de 1 TB o mínimo 100,000 imágenes 1.11.7. El software de la interfaz gráfica de usuario deberá ser en idioma castellano, plataforma de última generación Windows, Linux u otro sistema operativo de reconocida calidad. 1.11.8. Procesamiento de las imágenes: <ol style="list-style-type: none"> 1.11.8.1. Función Zoom/Pan 1.11.8.2. Función de retención de última imagen 1.11.8.3. Comparación de estudios actuales y anteriores de un mismo paciente. 1.11.8.4. Opción de seleccionar que imágenes del mismo paciente, serán impresas en una misma película, con el objetivo de ahorrar consumo de películas. 1.12. Con capacidad de interconectar diferentes modalidades con estándar DICOM 3.0: <ol style="list-style-type: none"> 1.12.1. Deberá poder conectarse a cámara de impresión y servidor de PACS, para lo cual deberá proporcionar toda la información necesaria para tal efecto. 1.13. Ajuste de ventana de los niveles de gris (12 bits mínimo) 1.14. Que permita la documentación y envío de imágenes o series de imágenes por medio de Archivo, impresión, DVD/CD o USB. 2. Generador de Rayos x <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad entre 60 a 80 KW a 480 VCA. 2.2. Posibilidad de seleccionar programa de órganos y dosis radiológica en mAs 2.3. Con monitoreo electrónico del generador durante la radiografía. 3. Sistema de adquisición de imágenes 	

- 3.1. Dos (2) Detectores digitales:
 - 3.1.1. Posicionados Uno (1) en Bucky de pared y Uno (1) en Bucky de mesa
 - 3.1.2. Adquisición de 12 bits o mayor
 - 3.1.3. Tamaño de píxel: (140 – 160) μm
 - 3.1.4. Resolución espacial 3 lp/mm o mejor
 - 3.1.5. De tecnología de estado sólido, silicio amorfo (a-Si) o equivalente.
 - 3.1.6. Tamaño de 35 x 43 (14" x 17") o 43 x 43 cm (17" x 17").
- 3.2. Radiografía:
 - 3.2.1. Rango de Voltaje: 40 KVp a 150 KVp, en incrementos de 2KVp o menor
 - 3.2.2. Rango de corriente: 25mA o menor a 800 mA o mayor, ajustable en 10 o más pasos.
 - 3.2.3. Rango de tiempo: 0.003 o menor a 5 segundos o mayor.
- 3.3. Fluoroscopia
 - 3.3.1. Intensificador de imagen tipo detector plano (flat panel detector) de 17"x17" (43 cm x 43 cm) o mayor tamaño +/- 5%, de tecnología de estado sólido, silicio amorfo (a-Si) o equivalente.
 - 3.3.2. Resolución espacial de 148 $\bar{\text{m}}$ o mayor
 - 3.3.3. Matriz de 1024 x 1024 pixeles o mayor
 - 3.3.4. Adquisición 16 bits o mayor
 - 3.3.5. Con al menos dos escalas de magnificación (Zoom)
 - 3.3.6. Fluoroscopia pulsada:
 - 3.3.6.1. Rango de Voltaje: 50 KVp o menor a 110 KVp o mayor
 - 3.3.6.2. Rango de corriente: 10 mA o menor a 40 mA o mayor
 - 3.3.6.3. Rango de tiempo: 2 ms o menor a 10 ms o mayor.
4. Tubos de Rayos x
 - 4.1. Dos tubos
 - 4.1.1. Uno (1) en columna de mesa
 - 4.1.2. Uno (1) en soporte cilíndrico
 - 4.1.3. Con las mismas características para ambos tubos para poder intercambiarlos en caso de emergencia.
 - 4.2. Ánodo giratorio.
 - 4.3. Apto para trabajar a la máxima potencia del generador.
 - 4.4. Foco fino de 0.6 mm o menor, foco grueso de 1.2 mm o mayor
 - 4.5. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor
 - 4.6. Colimador:
 - 4.6.1. Colimador manual y automático.
 - 4.6.2. Hoja de colimación ajustable mediante perillas para cierre/ apertura del campo de colimación.
 - 4.6.3. Al cerrar los colimadores a su máximo, las dimensiones laterales del campo de radiación no deben ser mayores a 5 cm a una distancia foco-receptor de 100 cm
 - 4.6.4. Cinta métrica incorporada para medir distancia foco – objeto o sistema equivalente.
 - 4.6.5. Pantalla del colimador con eje de centrado por medio de haz luminoso.
 - 4.6.6. Circuito de temporizado automático para apagado de lámpara de colimación.
 - 4.6.7. Posibilidad de rotar y posicionar a diferentes ángulos el colimador mínimo $\pm 45^\circ$.
5. Mesa radiográfica tipo telecomandada:
 - 5.1. Columna integrada a la mesa
 - 5.2. Mesa basculante
 - 5.3. Con tablero sin atenuación para rayos X, deslizante que permita los movimientos longitudinal y transversal y de basculación en ángulos de 0° a $+89^\circ$ y de 0° a -15° o mayor, con paradas automáticas en los extremos y posición horizontal
 - 5.4. El control de la basculación y movimiento del tablero se hará mediante botones ubicados en la mesa y en tablero de la consola de control.
 - 5.5. Distancia foco-película variable hasta 150 cm aproximadamente.

- 5.6. Cono de compresión motorizado.
 - 5.7. La mesa de rayos X contará con un Bucky, con desplazamiento longitudinal a la mesa bajo el tablero, con su respectivo freno.
 - 5.8. Mesa con dispositivos de soporte para el detector plano.
 - 5.9. Para soportar un peso de 250 Kg mínimo
 - 5.10. Pedal interruptor de fluoroscopia
 - 5.11. Con botón de paro de emergencia incorporado a la estructura de la mesa.
6. Bucky de pared
- 6.1. Bucky vertical, fijo al piso o a pared, con rejilla fija u oscilante
 - 6.2. Montado en su respectiva columna para desplazamiento vertical.
 - 6.3. Deberá contar con dispositivos de soporte para el detector plano.
 - 6.4. Los frenos del Bucky serán del tipo mecánico como mínimo.
7. Conectividad:
- 7.1. Conectividad a red local y a PACS del Hospital y transferencia de datos a nodos configurables en el equipo.
 - 7.2. Incluir los componentes necesarios para la integración con el sistema de red existente.
 - 7.3. Capacidad para conexión de varias impresoras configurables.
 - 7.4. Con capacidad de interconectar diferentes modalidades con estándar DICOM 3.0 con al menos los siguientes servicios:
 - 7.4.1. Dicom Send
 - 7.4.2. Dicom Storage
 - 7.4.3. Dicom Storage Commitment
 - 7.4.4. Dicom Query/Retrieve
 - 7.4.5. Dicom Worklist
 - 7.4.6. Dicom Mpps
 - 7.4.7. Dicom Print
 - 7.4.8. Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada
8. Soporte cielítico
- 8.1. Deberá incluirse la estructura de montaje.
 - 8.2. Soporte cielítico que permita frenar en las dimensiones: longitudinal, transversal, vertical, rotacional del tubo, basculación del tubo, etc.
 - 8.3. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.

ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO

- 9. Una (1) Estación de post procesamiento de imágenes.
 - 9.1. Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 4 GHz
 - 9.2. Memoria RAM de al menos 8GB.
 - 9.3. Tarjeta gráfica de altas prestaciones con memoria de 4GB o más.
 - 9.4. Matriz de visualización de imágenes (1024 x 1024) pixeles
 - 9.5. Almacenamiento de imágenes en dispositivos externos tales como CD, DVD, USB.
 - 9.6. Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor.
 - 9.7. Al menos 2 puertos USB 2.0 o mejor.
 - 9.8. 2 Monitores pantalla plana LCD de 21" resolución grado médico de al menos 5 Mega pixeles.
 - 9.9. Modalidad de pantalla en línea una a una, visualización de imagen en pantalla completa
 - 9.10. Con capacidad de visualización multicuadro y multimodalidad si están interconectadas.
 - 9.11. Teclado y mouse.
 - 9.12. Ajuste de ventana de los niveles de gris (12 bits mínimo)
 - 9.13. Conectividad a red local existente, y transferencia de datos a nodos configurables en el equipo.
 - 9.14. Incluir los componentes necesarios para la integración con el sistema de red existente y envío a PACS adquirido por el hospital.

- 9.15. Capacidad para conexión de varias impresoras configurables.
- 9.16. Funciones de la estación de procesamiento y visualización de imágenes médicas:
 - 9.16.1. Postprocesamiento de las imágenes.
 - 9.16.2. Procesamiento de imágenes Angiografía por Sustracción Digital (DSA)
 - 9.16.3. El software de la interfaz gráfica de usuario deberá ser en idioma castellano, plataforma de última generación Windows, Linux u otro sistema operativo de reconocida calidad.
 - 9.16.4. Zoom/Pan continúa.
 - 9.16.5. Comparación de estudios actuales y anteriores de un mismo paciente.
 - 9.16.6. Opción de seleccionar que imágenes del mismo paciente, serán impresas en una misma película, con el objetivo de ahorrar consumo de películas.
 - 9.16.7. Con capacidad de interconectar diferentes modalidades con estándar DICOM 3.0 con al menos los siguientes servicios:
 - 9.16.7.1. Dicom Send
 - 9.16.7.2. Dicom Print
 - 9.16.7.3. Dicom Storage
 - 9.16.7.4. Dicom Storage Commitment
 - 9.16.7.5. Dicom Query/Retrieve
 - 9.16.7.6. Dicom Worklist
 - 9.16.7.7. Dicom Mpps
 - 9.16.7.8. Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.
- 9.17. Manipulación de las imágenes de las diferentes modalidades (si están interconectadas) a mencionar:
- 9.18. Modificación de ventana, preselección de ventanas, magnificación, textos y anotaciones, medición de densidades y cálculo de áreas de regiones o áreas de interés, medición de distancias, ángulos y volumen.
- 9.19. Mejoramiento de presentación de imágenes.
- 9.20. Aplicaciones clínicas en la estación de procesamiento y diagnóstico de imágenes médicas.
 - 9.20.1. Programa de aplicaciones radiológicas convencionales
 - 9.20.2. Programa para aplicaciones ortopédicas
 - 9.20.3. Programas de evaluación para aplicaciones oncológicas pulmonares, gástricas y urológicas.
 - 9.20.4. Programa de Angiografía y Angiografía por Sustracción Digital (DSA).
- 10. Impresor DICOM seco térmico b/n grado médico
 - 10.1. Formato de película 14" x17" y 8"X10"
 - 10.2. Resolución 320 dpi o mayor
 - 10.3. 100 hojas de película por hora o mayor
 - 10.4. Disco duro de 20 Gb o mayor
 - 10.5. Incluir 1000 hojas de película 14" x 17"
- 11. Grabador/quemador grado médico de DVD/CD RW:
 - 11.1. Para el almacenamiento de imagen en DVD-/CD-ROM para el intercambio de datos offline en formato DICOM.
 - 11.2. Incluir 500 DVD +/- RW y 500 CD +/- RW
- 12. Un carro con dos monitores de al menos de 21", grado médico de al menos 5 Mega pixeles, uno para imagen de referencia y uno para imagen en tiempo real.
- 13. UPS ON LINE para todo el sistema incluyendo el equipo, generador, mesa, sistema de imagen con respaldo de al menos 5 minutos.
- 14. Mueble con capacidad para la colocación de todos los componentes de la estación de post procesamiento de imágenes.
- 15. Suministro e instalación de tablero de protección con los siguientes componentes y características:
 - 15.1. Contactor principal.

15.2.	Interruptor diferencial de falla de fase y neutro.
15.3.	Detector de alto y bajo voltaje.
15.4.	Supresor de transientes.
15.5.	Círculo de control que incluirá botonera para el encendido/apagado de la unidad, un interruptor de emergencia en las proximidades de la unidad.
15.6.	Círculo de control para lámpara indicadora(s) de exposición.
15.7.	2 indicadores de exposición: uno en pasillo de pacientes y otro en pasillo de servicio, deberán tener indicativo "RAYOS X, NO ENTRAR"
16.	Suministro e instalación de vidrio plomado con medidas de 1.0mt x 1.0mt con protección equivalente de 1.5mm Pb, por lo que deberá entregar las guías de montaje a través del Administrador de Contrato: al constructor del edificio para que realice el marco donde irá colocado el vidrio.
17.	Cuatro (4) delantales plomados con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm.
18.	Cuatro (4) lentes plomados con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm
19.	Cuatro (4) Juegos de protector tiroideo con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm
20.	Una (1) Mampara rodable plomada con ventanilla de 30 cm x 30 cm para el operador.
21.	Dos (2) porta delantales de 5 brazos rodables o de pared
22.	Un (1) mueble para la instalación y montaje de todos los componentes del equipo.
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
23.	Condiciones Eléctricas: 480 VCA, 60Hz. Trifásico, 5 hilos.
24.	El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
25.	Con la entrega de cada equipo:
25.1.	Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio
25.2.	De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.
25.3.	Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
26.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.
27.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
28.	Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de radiaciones ionizantes.
29.	Debe contar con el Permiso para brindar servicio técnico a equipos que emitan radiaciones ionizantes de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud. (Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extraoral y veterinario del MINSAL, año 2020)
30.	Permiso de Importación de equipos que emitan radiaciones ionizantes
31.	Registro de comercialización del equipo ofertado de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) (ver requisitos https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-
INSTALACIÓN	
32.	El proveedor adjudicado deberá entregar guía mecánica de instalación al Administrador de Contrato 72 horas después de la firma del contrato.
33.	El proveedor adjudicado deberá realizar y presentar para su aprobación a la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud la correspondiente memoria de cálculo debiendo entregarla al Administrador de Contrato 20 días hábiles posterior a la distribución del contrato para lo cual se les anexará copia del plano donde estará ubicado el equipo para que sea considerado en la construcción del área.

34.	Realizar la configuración y permisos necesarios para la conexión de la estación de post procesamiento de imágenes con el PACS del hospital.
35.	El proveedor adjudicado deberá entregar guía mecánica de instalación al Administrador de Contrato para que el constructor realicen las adecuaciones necesarias para la correcta instalación del equipo.
36.	El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.
37.	Realizar la configuración de la conexión de estación de trabajo y coordinar con el Administrador de Contrato
MANTENIMIENTO	
Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.	
SOPORTE	
Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles , posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital d la Zona Norte, por medio escrito o verbal.	
Garantía del fabricante: 3 años	
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN	
38.	Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante.
39.	El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.
40.	Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp .
41.	Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	60303261	42201712	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTÁTIL PARA TRAUMA ABDOMINAL	2

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
1.	Equipo diagnóstico de adquisición de imágenes por Ultrasonografía, para diferentes aplicaciones clínicas, evaluación de paciente politraumatizado de uso adulto, pediátrico y neonatal con las siguientes características:
2.	Equipo para Ultrasonografía B/N y Doppler Color, tipo maleta.
3.	Rango dinámico mayor o igual a 200 dB \pm 5%.
4.	De 3 puertos para colocar transductores.
5.	Modos:
5.1	2D Modo dual
5.2	modo triple.
5.3	Imagen con Armónicas
6.	Monitor LCD color, rango entre 12 -15 pulgadas aproximadamente, con resolución de al menos 1024 x 768 pixeles

<p>7. Magnificación aproximada hasta 10x</p> <p>8. Sistema de interfaz digital DICOM 3.0</p> <p>8.1 Dicom Print</p> <p>8.2 Dicom Worlist</p> <p>8.3 Dicom Send</p> <p>8.4 Dicom Storage</p> <p>8.5 Dicom Query/Retrieve</p> <p>8.6 Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.</p> <p>9. Sistema de magnificación en tiempo real (pan/zoom) y de congelamiento de imagen.</p> <p>10. Sistema con al menos 256 escalas de grises.</p> <p>11. Digitalizador de imagen, memoria de CINELOOP o cuadro por cuadro, en color y blanco y negro.</p> <p>12. Capacidad de almacenamiento en disco duro, CD/DVD y a través de puerto USB.</p> <p>13. Teclado alfanumérico con sistema TrackBall</p> <p>14. Con 3 transductores: 1 lineal, 1 convexo y 1 convexo pequeño o micro convexo características:</p> <p>14.1. Lineal con un ancho de banda en un rango aproximado entre 5 a 10 MHz.</p> <p>14.2. Convexo con un ancho de banda en un rango aproximado entre 2 a 5 MHz.</p> <p>14.3. Convexo pequeño o Micro convexo con un ancho de banda en un rango aproximado entre 5 a 8 MHz.</p> <p>15. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.</p>
ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO
<p>16. Un (1) Impresor térmico blanco y negro.</p> <p>17. Treinta (30) paquetes de papel para impresor blanco y negro, graduación estándar</p> <p>18. Dos (2) galones o su equivalente en tubos de gel para ultrasonido.</p> <p>19. Fundas protectoras para el equipo y para cada transductor.</p> <p>20. Porta-transductores integrados al carro del equipo.</p> <p>21. Un (1) Carro para colocar transductores y equipos periféricos, con 4 rodos antiestáticos de al menos 10 cm de diámetro, con freno al menos en dos de ellos.</p>
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
<p>22. 120 VCA, 60Hz, 1 fase</p> <p>23. Equipo con funcionamiento con batería, con autonomía de baterías mayor o igual a 1 hora</p> <p>24. Con cable de alimentación de al menos 300 cm de largo y toma corriente Grado Hospitalario.</p> <p>25. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
<p>26. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>26.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</p> <p>26.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p> <p>26.3. Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL</p>
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)
<p>27. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>28. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>29. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de ultrasonido diagnóstico.</p>
INSTALACIÓN
<p>30. No requiere</p>

MANTENIMIENTO
Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.
SOPORTE
Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital d la Zona Norte, por medio escrito o verbal.
Garantía del fabricante: 3 años
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 31. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante. 32. El Administrador de Contrato deberá hacer el Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien. 33. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	60303240	42201712	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA	3

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo estacionario de diagnóstico por adquisición de imágenes de Ultrasonografía, con las siguientes aplicaciones clínicas: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Abdominal 1.2. Gineco - obstétrico 1.3. Renal 1.4. Vascular 1.5. Pequeñas Partes 1.6. Musculo-esquelético 1.7. Ortopedia 2. Modos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Bidimensional con modo M simultáneo. 2.2. Modo M 2.3. Doppler color. 2.4. Power Doppler 2.5. Doppler pulsado. 2.6. Tríplex en tiempo real 2.7. Imágenes armónicas 3. Monitor: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. A color plano LCD mayor o igual a 15 pulgadas 3.2. Resolución HD de al menos 1024 x 768 pixeles 3.3. Presentación de imagen: 256 tonos de escala de grises. 3.4. Al menos 14,000,000 de tonos de color (color verdadero) 4. Software y procesamiento de imagen <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Programas completos de mediciones reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: <ol style="list-style-type: none"> 4.2. Distancia 4.3. Área 	

- 4.4. Volumen
 - 4.5. Ángulos
 - 4.6. Velocidades y aceleración
 - 4.7. Procesamiento digital de imagen de alta nitidez.
 - 4.8. Rango dinámico del sistema de 200 dB \pm 5%.
 - 4.9. Canales efectivos de procesamiento de al menos 5,000 canales.
 - 4.10. Magnificación en tiempo real con al menos seis niveles.
 - 4.11. Con pedal para congelamiento de imagen.
 - 4.12. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de al menos 500 cuadros
 - 4.13. Control de ganancia
 - 4.14. Con realce vascular.
 - 4.15. Formación de imagen por armónicos.
 - 4.16. Formación de imagen panorámica.
 - 4.17. Capacidad de rotación de imagen panorámica.
 - 4.18. Composición espacial de vistas múltiples.
 - 4.19. Optimización automática de la escala de grises.
 - 4.20. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software para mantener a la vanguardia el equipo como nuevos formatos de reporte, nuevas mediciones y aplicaciones, sin costo durante el periodo de garantía.
 - 4.21. Con tres puertos activos funcionando
 - 4.22. Con al menos dos puertos USB 2.0
 - 4.23. Conectividad por medio de protocolo DICOM 3.0 y al menos los siguientes servicios DICOM:
 - 4.23.1 Dicom Send
 - 4.23.2 Dicom Print
 - 4.23.3 Dicom Storage
 - 4.23.4 Dicom Storage Commitment
 - 4.23.5 Dicom Query/Retrieve
 - 4.23.6 Dicom Worklist
 - 4.23.7 Dicom Mpps
 - 4.24. Realizar la configuración de la estación de trabajo y coordinar con el Administrador de Contrato la conexión con el PACS del hospital.
 - 4.25. Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.
5. **Tres (3) Transductores requeridos:**
- 5.1. Lineal en un rango aproximado entre 7.5 a 13 MHz, para estudios vasculares, partes pequeñas, musculo-esquelético y ortopedia
 - 5.2. Convexo en un rango aproximado entre 3.5 a 5 MHz, para estudios abdominales y renales.
 - 5.3. Endocavitario en un rango aproximado entre 7 MHz a 12 MHz o mayor, para estudios gineco-obstétricos y de próstata
6. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.

ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO

- 7. Un (1) UPS de doble conversión en línea para un periodo de 15 minutos.
- 8. Un (1) Carro de traslado de fábrica (con al menos dos ruedas con frenos)
- 9. Una (1) Guía para toma de biopsia en el transductor Endocavitario de tipo reusable.
- 10. Cinco (5) Aguja para la guía de toma de biopsia.
- 11. Fundas protectoras para el equipo y para cada transductor.
- 12. Una (1) Impresora térmica a color integrada al gabinete del equipo.
- 13. Un (1) Impresor térmico blanco y negro.
- 14. Cuarenta (40) rollos o paquetes de papel para impresor B/N.

<p>15. Doce (12) rollos o paquetes de papel para impresión Doppler color.</p> <p>16. Dos (2) galones o su equivalente en tubos de gel para ultrasonido.</p> <p>17. Una (1) caja de 50 DVD R/W Grado médico.</p> <p>18. Unidad de Control Integrada</p> <p>18.1. Teclado alfanumérico en castellano.</p> <p>18.2. Con TrackBall integrado al tablero de control.</p> <p>18.3. Grabador de CD/DVD.</p> <p>18.4. Capacidad de almacenamiento de al menos 150,000 imágenes.</p> <p>18.5. Capacidad de disco duro HDD interno de al menos 150 GB.</p>
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
<p>19. Condiciones eléctricas: 120 VCA, 60Hz, 1 fase</p> <p>20. Con cable de alimentación con tomacorriente Grado Hospitalario.</p> <p>21. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
<p>22. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>22.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</p> <p>22.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p> <p>22.3. Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL</p>
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)
<p>23. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>24. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>25. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente referente a equipos de radiaciones ionizantes.</p>
INSTALACIÓN
26. No requiere
MANTENIMIENTO
Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.
SOPORTE
Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital d la Zona Norte, por medio escrito o verbal.
Garantía del fabricante: 3 años
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN
<p>27. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante.</p> <p>28. El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.</p> <p>29. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	60303926	43211903	PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO	4
Equipo	Equipo de visualización de imágenes médicas e información de pacientes, con Unidad Central de Procesamiento (CPU) integrada, para uso dentro de un sala quirúrgica.			
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo LCD, TFT, LED. • Táctil, a color. • Capacidad de recibir y visualizar imágenes DICOM desde el PACS del hospital, así como del sistema de información clínica del paciente. • Con cubierta protectora de cristal antirreflejante. • Grado médico. • Tecnología: IPS • Con protección IP contra agua y polvo. • Tamaño de pantalla rango (longitud diagonal): (76.2 - 106.68) cm / (30 - 42) pulgadas. • Estándar de montaje: en pared. • Resolución mínima: (1920 x 1080) pixeles. • Relación de aspecto mínima: 16:9 • Luminancia de al menos 250 cd/m². • Ángulo de visualización mínima horizontal y vertical: 178°. • Relación de contraste: mayor o igual a 1000:1. • Profundidad de bit: mayor o igual a 8 bit. • CPU con procesador Intel Core i5 de al menos 10ª generación o equivalente. • Sistema operativo Windows o Linux. • Memoria RAM de al menos 16 GB. • Conectividad mediante puertos Gigabit ethernet (Gbit), al menos 2. • Preferiblemente con una interfaz adicional de fibra óptica. • Al menos 2 puertos USB. • Mínimo 1 Puerto HDMI de entrada y otro de salida. • Con entrada y salida de audio. • Bocinas integradas. 			
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de alimentación: (120 ± 10) VAC. • Frecuencia: 60 Hz. 			
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Chasis de la pantalla fabricado aluminio o material de equivalente calidad, anticorrosivo y resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria. 			
Accesorios incluidos por equipo	<ul style="list-style-type: none"> • 1 unidad de energía ininterrumpible (UPS), con un respaldo mínimo de 1 hora. 			
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con los siguientes estándares: • Normativa de seguridad eléctrica IEC60601-1: (Presentar documentación de respaldo). • Deberá estar avalado su comercialización por FDA (Estados Unidos), JIS o PMDA (Japón) o el mercado CE (Comunidad Europea), presentar la documentación de respaldo donde se pueda verificar. 			
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá entregar a entera satisfacción del jefe del Servicio y del Administrador de Contrato con todos sus accesorios. 			

Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato, para lo cual deberá incluir el sistema de montaje y accesorios requeridos para que la pantalla quede instalada en la pared de los quirófanos del Hospital de la Zona Norte. • Adicional deberá considerar el cableado y conexión de la pantalla a la red interna del hospital (en caso de ser requerido) y al sistema PACS que se utilice en la institución de salud.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas • Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> – Manual de Operación en castellano – Manual de servicio – Manual de partes Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa. • Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos.
Mantenimiento	Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte, por medio escrito o verbal.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	60302575	42201904	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	23

Tipo de equipo	BÁSICO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Negatoscopio de dos cuerpos con iluminación tipo LED. 2. Con pantalla de acrílico blanco de una sola pieza, para dos placas de estudios radiológicos tamaño 14 x 17 pulgadas 3. Con retenedor de rodillo o sistema de clip para sujetar las películas radiográficas. 4. Iluminación uniforme sobre toda la superficie de la pantalla de alta eficiencia o tecnología mejorada. 5. Vida útil de iluminación LED mayor o igual 30.000 horas. 6. Luminancia de al menos 1800 candelas por metro cuadrado, verificable en catálogo. 7. Fabricados en lámina de acero con acabado de pintura epóxica al horno y serán instalados sobre pared. 8. Matriz de distribución (según PMA): 	

CANTIDAD	AMBIENTE	UBICACIÓN
1	Sala para Ultrasonografía	Diagnóstico por imagen
1	Sala de Lectura, Transcripción	Diagnóstico por imagen
1	Estación de Enfermería	Consulta externa
1	Preparación de Pacientes	Consulta externa
1	Consultorio de Obstetricia	Consulta externa
1	Consultorio Gineco-obstetricia	Consulta externa
1	Consultorio de Pediatría	Consulta externa
1	Observación Hombres y Mujeres	Emergencia
1	Observación Pediátrica	Emergencia
1	Estación de Enfermeras 2	Emergencia
1	Máxima Urgencia (adulto)	Emergencia
1	Máxima Urgencia (pediátrica)	Emergencia
2	Estación de Enfermeras Medicina	Hospitalización
2	Estación de Enfermeras Cirugía	Hospitalización
4	Estación de Enfermeras ginecobstetricia	Hospitalización
2	Estación de Enfermeras pediatría	Hospitalización
1	Consultorio Médico	Unidad Renal

ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO

9. Incluir los accesorios de montaje y cableado eléctrico.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

10. Condiciones eléctricas: 120 VCA, 60Hz, 1 fase

11. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

12. Con la entrega de cada equipo: Manual de Operación, De este último será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.

NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)

13. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.

14. Certificación de UL 60601-1 o CAN-CSA C22.2 No. 601.1

INSTALACIÓN

15. Los equipos deberán quedar debidamente instalados según matriz de distribución

16. El proveedor adjudicado deberá entregar guía mecánica al administrador de contrato a fin de realizar las adecuaciones necesarias para la correcta instalación del equipo.

Garantía del fabricante: 1 año

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN

17. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante.

18. El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.

19. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242>) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	60204400	43211501	Servidor	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Chasis de rack (2U máximo). • Procesadores: 1 x Procesador: Intel Xeon Gold 6334 3.6G, 8C/16T, 11.2GT/s, 18M Cache, Turbo, HT (165W) DDR4-3200. • Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) RDIMM, 3200MT/s, ECC. • Controladora dedicada para discos duros por hardware: RAID 0, 1, 5, 6, 10 1GB de cache (o superior) con capacidad para 8 HD, Hot Swap. • Disco Duro: 6 x 12TB 7.2K SAS ISE 12Gbps 512e 3.5in Hard Drive. • Cables de poder: 2 x NEMA 5-15P a conector C14, 125 Vol, 15 Amp, 3 metros. • Adaptadores de red Ethernet a 10 Gb cobre, cuatro puertos. • Fuente de alimentación: Redundante (1+1), la potencia recomendada por el fabricante. • Incluir rieles para rack, bezel de protección frontal. • Sin Sistema Operativo. • Todos sus componentes deben ser compatibles con Sistema Operativo GNU/Linux.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 VAC • Frecuencia: 60 Hertz • Fases: 1 • Cordones de alimentación con toma corriente macho polarizado.
Accesorios incluidos por equipo	1 unidad de energía ininterrumpible rackeable (Smart-UPS 4kW-5000 VA).
Información técnica requerida	Manuales de uso del equipo
Garantía	Garantía del fabricante: 3 años
Mantenimiento	Se requiere de mantenimiento preventivo el cual deberá realizarse cada 3 meses, la primera a los tres meses posterior a la recepción del equipo y la última el mes de septiembre 2024.
Soporte	Se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital d la Zona Norte, por medio escrito o verbal.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
10	60501505	42201501	TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES	1

TIPO DE EQUIPO	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
1. GENERALES:	
1.1. Número de cortes reales adquiridos por rotación: 64 cortes.	
1.2. Numero de cortes reconstruidos: 128 o mayor.	
1.3. Apertura del gantry de al menos 70cm.	
1.4. Tiempo por cada rotación no mayor a 0.6 segundos.	
1.5. Tiempo aproximado de exploración continua hasta 97 s o más en modo espiral.	
1.6. Campo de visión de escaneo máximo: 50 cm o más.	
1.7. Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm o mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.	
1.8. Inclinación del gantry de aproximadamente -30 grados a +30 grados o mayor o en su defecto inclinación digital.	
1.9. Capacidad de inclinar el Gantry desde la consola del operador y desde ambos lados del Gantry.	
1.10. Enfriamiento del gantry por aire o líquido.	
1.11. Con marcadores láser para el posicionamiento del paciente	
1.12. Intercomunicador entre paciente-operador, capaz de grabar, con micrófono incluido en consola de operador.	
2. MESA DE PACIENTE:	
2.1. Control en el Gantry y en la consola del operador.	
2.2. Rango escaneable de 150 cm o más.	
2.3. Capacidad de carga de 200Kg (440Lb) o mayor.	
2.4. Fabricado de material resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.	
2.5. Altura ajustable.	
3. GENERADOR DE ALTA TENSION:	
3.1. Potencia del generador 60 KW mínimo.	
3.2. Tensión de salida en un rango aproximado entre (70-80) KV a (130-140) KV o mayor.	
3.3. Rango de corriente de tubo 20 o menor a 600 mA o mayor a 100 KV.	
3.4. Debe tener modulación de dosis automática y debe permitir su habilitación/deshabilitación de forma manual, así como la manipulación de los niveles de referencia.	
3.5. Tubo de rayos x con capacidad de almacenamiento de calor en la carcasa de 5,000,000 HU mínimo.	
4. SUBSISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS:	
4.1. Espesor mínimo de los cortes adquiridos en un rango aproximado entre (0.50-0.65) mm.	
4.2. Campo visual (FOV) de al menos 500 mm.	
4.3. Modos de adquisición de datos: secuencial, espiral y dinámico.	
4.4. Con diseño de colimación en los detectores para eliminar la radiación dispersa.	
5. SISTEMA DE RECONSTRUCCIÓN DE IMÁGENES:	
5.1. Capacidad de almacenamiento de datos crudos de 120 GB o mayor.	
5.2. Rango aproximado de espesor de corte reconstruido entre (0.5 a 10) mm.	
5.3. Matriz de reconstrucción mínima de 512x512 pixeles	
5.4. Visualización en tiempo real en matriz de 512x512 pixeles durante la adquisición de datos.	
5.5. Velocidad de reconstrucción mínima de 8 imágenes/segundo	

6. CONSOLA DE ADQUISICIÓN Y CONTROL DEL EQUIPO:

- 6.1. Procesadores de 64-bit a 2GHz o mejor.
- 6.2. Monitor pantalla plana con tecnología basada en cristal líquido- transistor de película delgada (TFT-LCD), cristal líquido (LCD) o diodo emisor de luz (LED) de 19" o mayor con resolución no menor de (1024x1024) pixeles.
- 6.3. Memoria RAM de 4GB o mayor.
- 6.4. Tarjeta gráfica de altas prestaciones con memoria de 4GB o más.
- 6.5. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 250GB o más.
- 6.6. Grabador de CD y DVD.
- 6.7. Con capacidad para conectarse a una red local 100 Mbit/s o 1Gbit/s (100 Mbps o 1Gbps)
- 6.8. Conectividad con otras estaciones de post procesamiento, impresoras, servidores PACS, etc., según estándar DICOM 3.0, para lo cual deberá proporcionar toda la información requerida para garantizar dicha conectividad.
- 6.9. Servicios DICOM mínimos requeridos:
 - 6.9.1. Dicom Print
 - 6.9.2. Dicom Storage
 - 6.9.3. Dicom Worklist
 - 6.9.4. Dicom Query/Retrieve
 - 6.9.5. Dicom Mpps
 - 6.9.6. Dicom Send
 - 6.9.7. Dicom Storage Commitment
- 6.10. Presentar la declaración de conformidad de los servicios DICOM de la modalidad ofertada.
- 6.11. El software de la interfaz gráfica de usuario deberá ser en idioma castellano, plataforma preferentemente Windows o Linux.

7. FUNCIONES DE LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN Y CONTROL DEL EQUIPO:

- 7.1. Procesamiento de las imágenes reconstruidas.
- 7.2. Reconstrucción a partir de los datos crudos con libre selección de parámetros, tales como filtros, campo de reconstrucción, incremento de reconstrucción, grosor del corte, etc.
- 7.3. Visualización de imágenes en formatos libremente seleccionables por el usuario.
- 7.4. Manipulación de la imagen (modificación de ventana, preselección de ventanas, magnificación, textos y anotaciones, medición de densidades y cálculo de áreas de regiones o áreas de interés, medición de distancias y ángulos y volumen).
- 7.5. Procesamiento 3D.
- 7.6. Programa de angiografía por CT
- 7.7. Reconstrucción multiplanar lineal y curvilínea (MPR) en tiempo real.
- 7.8. Programa de reconstrucción de imágenes tridimensionales VRT (Volume Rendering Technique).
- 7.9. Sistema de sincronización y disparo por respiración, que permita la adquisición y almacenamiento de la señal respiratoria del paciente durante la adquisición espiral.
- 7.10. Sistema de sincronización y disparo por ECG
- 7.11. Cálculo de Volumen.
- 7.12. Seguimiento de bolo de contraste para optimización de la inyección de contraste.
- 7.13. Programa para optimización de dosis que permita modular la dosis durante la adquisición.
- 7.14. Protocolos de adquisición para pacientes pediátricos.
- 7.15. Transferencia de datos vía red a nodos configurables en el equipo.
- 7.16. Almacenamiento de imágenes en dispositivos externos tales como CD, DVD, Discos

Duros, Memorias USB.

8. APLICACIONES CLÍNICAS EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN Y CONTROL DEL EQUIPO:

- 8.1. Programa de Intervencionismo por CT con reducción de dosis y protección al operador.
 - 8.2. Programas de evaluación de perfusión para cuerpo y cráneo.
 - 8.3. Programa Navegación Virtual.
 - 8.4. Programa para procedimientos cardiacos.
 - 8.5. Programa de evaluación miocárdica.
 - 8.6. Programa de perfusión cerebral.
9. Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo, las cuales serán incluidas y descargadas sin costo adicional mientras esté vigente la garantía.

ACCESORIOS INCLUIDOS, PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE SUMINISTRO DE TODO LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO.

10. Una (1) estación de postprocesado adicional a la estación de adquisición:
- 10.1. Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso.
 - 10.2. Procesador de 64-bit a 2GHz o mejores características.
 - 10.3. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de grado medico de 21" o mayor con matriz de despliegue de (1024 x 1024) pixeles o mayor.
 - 10.4. Memoria RAM de 4GB o mayor.
 - 10.5. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor.
 - 10.6. Grabador de CD y DVD.
 - 10.7. Capacidad de almacenaje externo de imágenes.
 - 10.8. Con programas para aplicación diagnóstica.
 - 10.9. Herramientas básicas para imágenes:
 - 10.9.1. Manipulación de la imagen.
 - 10.9.2. Modificación de ventana.
 - 10.9.3. Preselección de ventanas.
 - 10.9.4. Magnificación.
 - 10.9.5. Textos y anotaciones.
 - 10.9.6. Medición de densidades y cálculo de áreas de regiones o áreas de interés.
 - 10.9.7. Medición de distancias, ángulos y volumen.
 - 10.10. Programas específicos para:
 - 10.10.1. Reducción de dosis de radiación, para pediatría.
 - 10.10.2. MPR (Proyección multiplanar).
 - 10.10.3. Programa de análisis vascular con medición de área, diámetro.
 - 10.10.4. Programa de evaluación de perfusión cerebral y otros órganos.
 - 10.10.5. Estudio de análisis de lesiones vasculares.
 - 10.10.6. Programa de colonoscopia virtual para análisis y localización de lesiones.
 - 10.10.7. Endoscopia virtual
 - 10.11. Todas las licencias de software deben ser permanentes.
 - 10.12. Con DICOM 3.0: DICOM PRINT, DICOM STORAGE, DICOM QUERY/RETRIEVE, MEDIA
11. UNA (1) CÁMARA DE IMPRESIÓN SECA:
- 11.1. En formato 14"X17" para impresión en blanco y negro y escala de grises.
 - 11.2. Formato bajo protocolo DICOM PRINT SCU, la cual deberá estar conectada en red a la consola del equipo y a la estación de postprocesamiento, que permitan imprimir las imágenes que sean requeridas ya sea desde la consola de control del equipo o la estación de

postprocesamiento.

11.3. Incluir 3,000 películas tamaño 14x17 compatibles.

12. UN (1) CALENTADOR DE MEDIOS

12.1. Aparato de calentamiento de doble cámara, con control por medio de microprocesador, Pantalla LED, señales audibles y visuales en caso de falla, bloqueo del controlador integrado.

12.2. Para uso continuo.

12.3. Cámaras con vidrio transparente templado para ver el interior

12.4. Una cámara para fluidos y otra para mantas

12.5. Exterior e interior fabricado de acero inoxidable tipo AISI de la familia 200 o 300,

12.6. Capacidad de la cámara de sueros o fluidos: 30 botellas de 1 litro o 24 bolsas de 1 litro

12.7. Capacidad de la cámara de mantas: 30 a 40 mantas

12.8. Rango de temperatura ajustable:

12.8.1. Fluidos de irrigación de 32°C a 66°C (90°F a 150°F)

12.8.2. Fluidos de inyección de 32°C a 40°C (90°F a 104°F)

12.8.3. Mantas o tejidos: de 32°C a 71°C (90°F a 160°F)

12.9. Conexión eléctrica: 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.

12.10. Toma de corriente según NEMA 5-15P grado hospitalario.

12.11. Consumo menor a 3 KW

13. UN (1) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE DUAL, RODABLE

13.1. Pedestal incluido.

13.2. De baja presión con dos cabezales.

13.3. 1500 jeringas compatible con inyector suministrado.

13.4. 3000 conectores para jeringa

13.5. 100,000 cc de medio de contraste no iónico de concentración de 370 mg/ml o mayor; el cual será entregado al Administrador de Contrato.

13.6. Cable de comunicación con controlador remoto integrado a consola de adquisición.

13.7. Inyector de Medios de Contraste compatible con el Tomógrafo.

13.8. Inyector debe permitir conexión con el tomógrafo para uso simultaneo en procedimientos.

13.9. Debe permitir selección de tamaño de jeringa.

13.10. Pantalla LCD o LED para visualización de la cantidad de contraste a suministrar.

13.11. Función de autollenado.

13.12. Con límite de presión programable para seguridad.

13.13. Configurable tasa de flujo y volumen.

13.14. Seleccionable duración y volumen

13.15. Con Monitor para manejo desde la sala de comandos del tomógrafo.

13.16. Conexión eléctrica: 120 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.

13.17. Toma de corriente según NEMA 5-15P grado hospitalario.

14. UN (1) GRABADOR DE DVD/CD EXTERNO:

14.1. Que permita grabar en CD y DVD imágenes diagnósticas en formato DICOM.

14.2. Grabación directamente desde la modalidad en el área de trabajo.

14.3. Recepción de imágenes vía DICOM STORAGE o QUERY RETRIEVE.

14.4. Las imágenes grabadas deben de poder ser visualizadas en cualquier computador en formato DICOM sin necesidad de instalación especializada.

14.5. Debe contar con menú de preselección de las imágenes a exportar.

14.6. Exportación de imágenes en formato DICOM

14.7. Capacidad de grabar múltiples estudios del mismo paciente y/o varios pacientes.

- 14.8. Incluir 500 DVD +/- RW y 500 CD +/- RW
15. EQUIPO DE PROTECCIÓN PLOMADO:
- 15.1. Suministro e instalación de vidrio plomado con medidas de 1.0mt x 1.0mt con protección equivalente de 1.5mm Pb, por lo que deberá entregar las guías de montaje a través del Administrador de Contrato al constructor del edificio para que realice el marco donde irá colocado el vidrio.
- 15.2. Seis (6) Delantal plomado con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla.
- 15.3. Seis (6) protección tiroidea con espesor equivalente de 0.5mm a 0.7mm
- 15.4. Seis (6) pares de lentes plomados
- 15.5. 1 Porta delantal de 6 brazos de pared preferentemente
16. Un (1) mueble para la instalación y montaje de todos los componentes del equipo.
17. Un (1) soporte craneal
18. Un (1) soporte para estudios coronales de cráneo
19. Una (1) extensión para la camilla para traslado de pacientes
20. Un (1) kit de bandas de amarre
21. Una (1) colchoneta
22. Un botón de interrupción de la radiación en el interior de la sala y uno en la parte exterior en la consola principal tipo "hongo"
23. Todos los maniqués, fantasmas y aditamentos necesarios para el proceso de calibración, verificación y control de calidad especificados por el fabricante en sus protocolos, que sean fabricados por el propio fabricante del equipo o por terceros, para garantizar los siguientes parámetros:
- 23.1. Escala de ruido/ contraste.
- 23.2. Resolución espacial: imagen plana, espesor de corte, sensibilidad (detección de lesiones pequeñas)
- 23.3. Uniformidad espacial
- 23.4. Calidad del haz
- 23.5. Linealidad
- 23.6. Independencia del tamaño
- 23.7. Garantía de reproducibilidad y desempeño/calidad
24. ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS:
- 24.1. Una (1) colchoneta blanda de posicionamiento, soportes de cabeza y brazos con juego de cojines de posicionamiento,
- 24.2. Un Set (1) de soporte para las rodilla-pierna, cuñas de colocación, juego de correas blandas y sistema de sujeción para inmovilización del paciente, apoyacabezas, cabecera, lentes para proteger los ojos del paciente de los laser de posicionamiento, etc.
25. TRES (3) SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS
26. Un (UPS) True-online de doble conversión dedicado para el sistema informático con la capacidad requerida para respaldar el sistema completo, con tiempo de respaldo de al menos 5 minutos.
27. Un (1) UPS True-online de doble conversión con capacidad de 20% mayor al consumo del equipo completo que incluye: Gantry, generador de rayos x, sistema informático, consola de adquisición, consola de post procesado. Que brinde soporte al menos 10 minutos.
28. Suministro e instalación de tablero de protección con los siguientes componentes y características:
- 28.1. Contactador principal.

<p>28.2. Interruptor diferencial de falla de fase y neutro.</p> <p>28.3. Detector de alto y bajo voltaje.</p> <p>28.4. Supresor de transientes.</p> <p>28.5. Circuito de control que incluirá botonera para el encendido/apagado de la unidad, un interruptor de emergencia en las proximidades de la unidad.</p> <p>28.6. Circuito de control para lámpara indicadora(s) de exposición.</p> <p>28.7. 2 indicadores de exposición: uno en pasillo de pacientes y otro en pasillo de servicio, deberán tener indicativo "RAYOS X, NO ENTRAR"</p>
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
<p>29. Condiciones eléctricas: 480 VCA, 60Hz, 3 fases</p> <p>30. Carcaza resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
<p>31. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>31.1. Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</p> <p>31.2. De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p> <p>31.3. Adicionalmente deberá entregar una copia digital en USB de todos los catálogos a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.</p>
NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)
<p>32. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.</p> <p>33. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>34. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie IEC/EN 60601 o equivalente, referente a equipos de radiaciones ionizantes.</p> <p>35. Debe contar con el Permiso para brindar servicio técnico a equipos que emitan radiaciones ionizantes de la Dirección de Protección Radiológica (DPR), del Ministerio de Salud. (Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extraoral y veterinario del MINSAL, año 2020)</p> <p>36. Permiso de Importación de equipos que emitan radiaciones ionizantes</p> <p>37. Registro de comercialización del equipo ofertado de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) (ver requisitos https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)</p>
INSTALACIÓN
<p>38. El proveedor adjudicado deberá entregar guía mecánica de instalación al Administrador de Contrato 72 horas después de la firma del contrato.</p> <p>39. El proveedor adjudicado deberá realizar y presentar para su aprobación a la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud la correspondiente memoria de cálculo debiendo entregarla al Administrador de Contrato 20 días hábiles posterior a la distribución del contrato para lo cual se les anexara copia del plano donde estará ubicado el equipo para que sea considerado en la construcción del área.</p> <p>40. Realizar la configuración y permisos necesarios para la conexión de la estación de post procesamiento de imágenes con el PACS del hospital.</p> <p>41. El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.</p> <p>42. Realizar la configuración de la conexión de estación de trabajo y coordinar con el Administrador de Contrato.</p>

MANTENIMIENTO
Se requiere de mantenimiento preventivo mensual, la primera al mes de la recepción y la última en el mes de septiembre de 2024.
SOPORTE
se requiere una atención no mayor a 8 horas hábiles, posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte, por medio escrito o verbal.
Garantía del fabricante: 3 años
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN
43. Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante.
44. El Administrador de Contrato deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.
45. Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp .
46. Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

4. Planos o Diseños
(ver anexo 1)

5 Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones e instalaciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los bienes contratados serán realizadas en las instalaciones del Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato, el oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINISTERIO DE SALUD y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones y Pruebas realizadas a los bienes contratados, según se indica en el apartado de pruebas de funcionamiento y recepción de cada lote

Las Pruebas a realizar serán las siguientes:

- (a) Cantidad de artículos (aplica para todos los artículos)
- (b) Cumplimiento de embalaje (aplica para todos los artículos)
- (c) Marca, modelo y país de origen (aplica para todos los artículos)
- (d) Provisión de manuales solicitados (aplica para todos los artículos)
- (e) Defectos externos apreciables como: raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes (aplica para todos los artículos)
- (f) Puesta en funcionamiento de los equipos (aplica para los lotes 1,2,3,4,10) según Norma técnica criterios de aceptación pruebas de control de calidad a equipos de RX para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario del MINSAL, año 2020

El MINISTERIO DE SALUD podrá rechazar un equipo o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones y/o pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

Además Para poder recibir los bienes se debe de presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos (ver requisitos en el siguiente enlace <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2242>) a los dispositivos médicos, este registro deberá estar vigente.

El procedimiento para validar que los equipos se encuentren funcionando son los siguientes:

1. Encendido de equipo, verificación de existencia de fallas posterior al arranque y solucionar en caso necesario.
2. Pruebas mecánicas: movimientos, límites, ajustes de finales de seguridad.
3. Pruebas iniciales, comprobación de fabricante, comisionamiento incluyendo parámetros de radiación.
4. Comprobación de centrado del haz de radiación.
5. Comprobación de envío y recepción de imágenes en red PACS.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus

componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la

- adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento

del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las *CEC*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte

en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera

de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

- 23.3 Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o sticker en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía y número telefónico de contacto del proveedor.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento

administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los

únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de

conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente

completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>El Salvador</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
CGC 1.1 (q)	Los Destinos finales de los Sitios de los Proyectos son: Hospital de la Zona Norte de San Salvador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>No aplica</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la ACP/UGP Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> <p><u>del Proveedor</u></p> <p>Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número] Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Fax: [número del facsímil incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]</p>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República de El Salvador

CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (<i>Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)</i>)</p> <p>b. <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: (en caso que aplique)</p> <p>En el caso de los bienes importados:</p> <p>Para Transporte Aéreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de todo los bienes. <p>Para Transporte Marítimo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L) <p>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todo los bienes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Seguro <p>Para Transporte Terrestre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empaque • Certificado de calidad • Carta Porte <ul style="list-style-type: none"> • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando aplique) • Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado . <p>Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:</p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Original y dos (2) copias de la factura y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa. (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete; (iv) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor; (v) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y (vi) Copia del Certificado de origen de los bienes. <p>Nota: Toda las evaluaciones se harán a precio CIP En caso de oferta con precios CIP, el proveedor, previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, enviará ha visto bueno del encargado de la administración y seguimiento del contrato de la unidad solicitante, la lista de equipo adquirido con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías y facturas.</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>El pago se podrá realizar de cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>A. Pago de bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Anticipo: (a solicitud del proveedor): El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la distribución del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una

garantía bancaria por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago.

- ii. Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) restante del precio de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los documentos de pago.

B. Pago de los servicios conexos:

- i. Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.
- ii. Mantenimiento: se pagará el 100% de los servicios de mantenimiento.

C. Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:

- i. El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1 y una factura del proveedor a nombre del Ministerio de Salud, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.
- ii. El proveedor que importe los bienes al nombre del Ministerio de Salud, presentará a la Unidad Financiera Institucional, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, que se encuentran a nombre del Ministerio de Salud, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar.

	<p>Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, el recibo o factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre del Ministerio de Salud /Contrato de Préstamo BID N°3608/OC-ES PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o factura de consumidor final u otro documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.</p>
CGC 16.5	<p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Fianza, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 390 días calendario contados a partir de la distribución del contrato, y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.</p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.</p> <p>La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.</p>

CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda:</p> <p>IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: _____</p> <p>DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Proyecto: N°: PRIDESII-390-LPI-B-MINISTERIO DE SALUD</p> <p>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR".</p> <p>DIRECCIÓN: EL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María , Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.</p> <p>FECHA: _____</p> <p>El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i></p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador.</p>
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total del contrato.</p> <p>El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato.</p>
CGC 28.1	<p>El proveedor debe garantizar que los bienes suministrados son completamente nuevos, de no haber sido utilizados en ningún evento como demostraciones de pruebas, así mismo deben contar con tecnología reciente no mayor a un año.</p>

El período de validez de la Garantía contra desperfectos de fabricación será según el siguiente detalle:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	GARANTIA (años)
1	Equipo de fluoroscopia móvil, tipo arco en c	3
2	Equipo de rayos x móvil	3
3	Unidad radiografica digital con estacion de post procesamiento de imágenes para mamografía	3
4	Equipo de rayos x digital para fluoroscopia	3
5	Equipo de ultrasonografía portátil para trauma abdominal	3
6	Equipo de ultrasonografía	3
7	Pantalla táctil para uso de quirófano	2
8	Negatoscopio de dos cuerpos	1
9	Servidor	3
10	Tomografo computarizado de 64 cortes	3

Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Hospital Nacional de la Zona Norte de San Salvador, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

Se requerirá una Garantía/Fianza de Buena Calidad de los Bienes, la cual servirá para garantizar la calidad de los bienes, Instalación y Puesta en funcionamiento de los equipos. Deberá ser presentada en la ACP-UGP del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción, puesta y funcionamiento de los bienes, su vigencia será de DIECIOCHO MESES dicha garantía o fianza será por un su monto equivalente al 10% del monto total del contrato, hasta por 365 días.

CGC 28.5

El período de Garantía contra desperfectos de fabricación será según el siguiente detalle:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	GARANTIA (años)
1	Equipo de fluoroscopia móvil, tipo arco en c	3
2	Equipo de rayos x móvil	3
3	Unidad radiográfica digital con estación de post procesamiento de imágenes para mamografía	3
4	Equipo de rayos x digital para fluoroscopia	3
5	Equipo de ultrasonografía portátil para trauma abdominal	3
6	Equipo de ultrasonografía	3
7	Pantalla táctil para uso de quirófano	2
8	Negatoscopio de dos cuerpos	1
9	Servidor	3
10	Tomógrafo computarizado de 64 cortes	3

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:

- a) Para los lotes 1,2,3,4,5,6,9 y 10 se requiere de soporte por personal certificado en un período no mayor a 8 horas hábiles posterior a la llamada realizada por el Departamento de Mantenimiento del Hospital de la Zona Norte de San Salvador, por medio escrito o verbal.
- b) Para los lotes 1,2,3,4,5,6 y 10 el proveedor garantiza la reparación de los equipos en un término no mayor de 30 días calendario, luego de los cuales, si no presenta justificación válida, asumirá los costos de los estudios que necesite realizar la Institución en hospitales o instalaciones externas al MINSAL/Hospital y que brinden un servicio de calidad adecuada.

En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayor para una reparación al plazo acordado, deberá notificar este hecho a la Dirección del Hospital con copia al Departamento de Mantenimiento del Hospital

Si durante el período de garantía uno o varios equipos no puede ser reparados o pasa más de cuarenta y cinco días calendario fuera de servicio este o estos deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la institución

- c) Para los LOTES 7, 8 y 9 el proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 30 días calendario.
- d) Para equipos de informática: Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía

CGC 33	<p>Modificaciones:</p> <p>En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes</p> <p>La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.</p>
CGC 34	<p>Retraso en la Entrega.</p> <p>El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.</p>

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
 M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a =$ [indicar valor del coeficiente]

$b =$ [indicar valor del coeficiente]

$c =$ [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un

factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	146
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	150
Carta de Aceptación.....	153
FORMULARIO DE CONTRATO	154
Garantía de Cumplimiento.....	157
Garantía/ FIANZA por Anticipo	159

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SdO No: *[insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: [ingrese el número de la solicitud de Ofertas]

Solicitud de Ofertas: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN*[utilice papel con membrete del Comprador]**[Fecha]*Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

FORMULARIO DE CONTRATO

Este contrato se celebra entre _____, mayor de edad, _____, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y sobre la base de la Donación/ Convenio/ Manual _____ los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”** o **EL “COMPRADOR”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando como _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, y que en lo sucesivo me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, calidad que es acreditada mediante: _____, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“EL PROVEEDOR”**; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [*indique una breve descripción de los Bienes y Servicios*], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) El Documento de _____ No. _____,
 - (d) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (e) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (f) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (g) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (h) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);)

- (i) La Resolución de Adjudicación No. _____, de fecha _____;
- (j) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. **PRECIO DEL CONTRATO.** El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US\$ \$____). La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el monto total del Contrato por _____ [*indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato*].
- a. Precio de los Bienes según oferta _____ [*indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato*]
- b. Precio de los Servicios Conexos _____ [*indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y*]
- c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación _____ [*el cual constituye un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del Contrato*] [*Este literal, se aplicará si el contrato es firmado con una empresa extranjera como reembolso de gastos por mercancía de importación, conforme a la CEC 16.1*]
4. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.
5. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en _____, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.
6. PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:
7. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
8. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.
9. VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

PROVEEDOR

Garantía de Cumplimiento Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

GARANTÍA/ FIANZA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía vencerá el día _____ de _____, 20__ En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha ____ de ____ de 20 ____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el ... de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

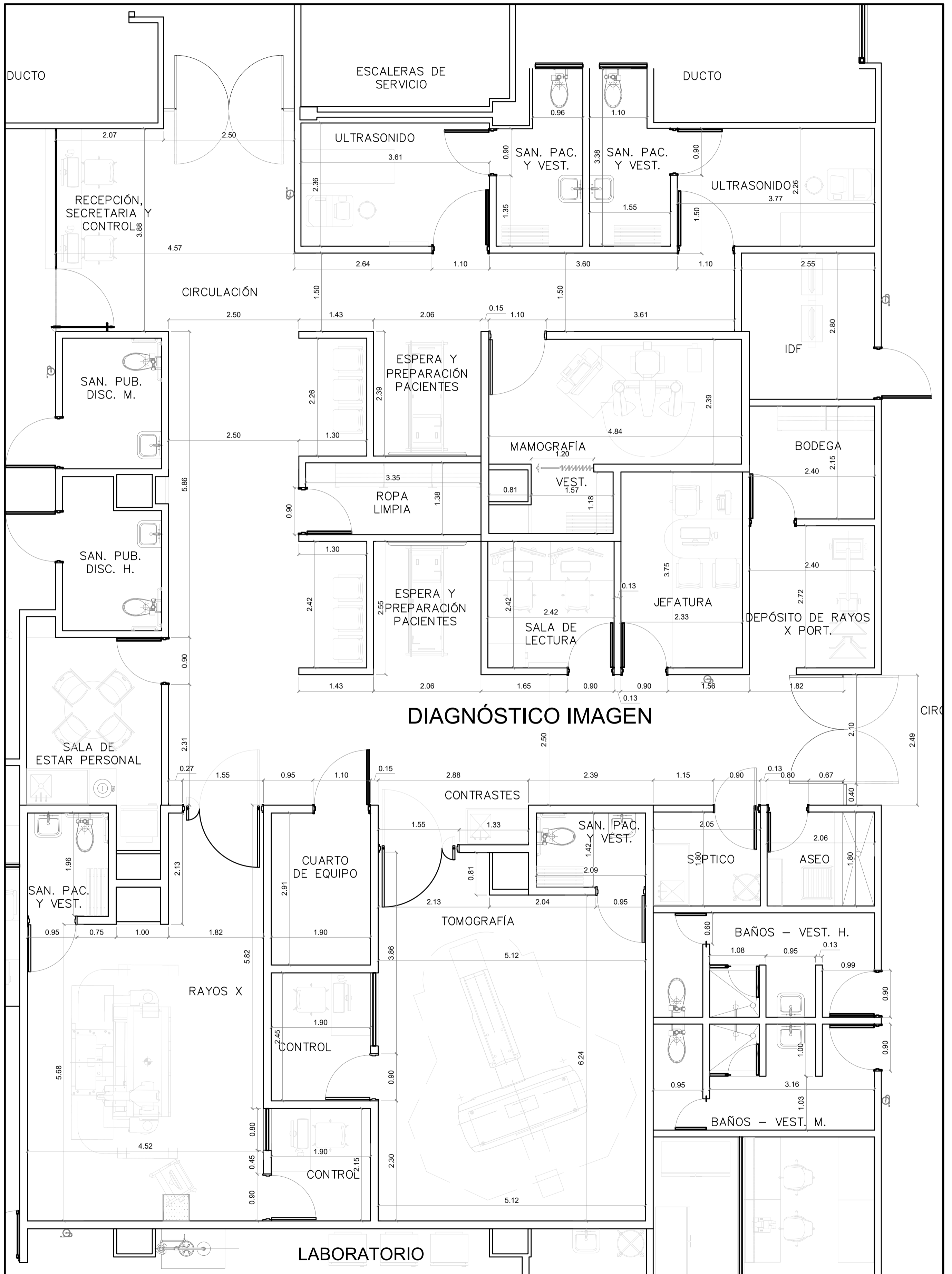
En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMA

San Salvador, 29 de marzo de 2023



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA UGP/PRIDES II



PLANTA ARQUITECTÓNICA-ACOTADOS

AREA DE DIAGNOSTICO IMAGEN
Esc:1:50